

En La Serena, a 06 de agosto 2025, siendo las 09:16 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°1402 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial y excepcionalmente en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matias Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal; la Srta. Luz Martínez Torres, Directora de Desarrollo Comunitario.

Expositores: Sr. Francisco Narváez González, Jefe Departamento Social; Sr. Neftalí Tabilo Ahumada Director de Personas (S); Sr. Carlos Varela, Funcionario de Dirección de Servicio a la Comunidad.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:05horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1401.

2. TEMAS:

2.1. Dirección Desarrollo Comunitario

- **Primera Propuesta para exención total o parcial de Derechos de Aseo Domiciliario 2025.**

Expone: Sr. Francisco Narváez, Jefe Departamento Social.

2.2. Dirección de Servicio a la Comunidad

- **Presentación del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (P.A.C.C.C.).**

Expone: Sr. Carlos Varela, Funcionario Dirección de Servicio a la Comunidad.



2.3. Dirección de Asesoría Jurídica

- **Modificación del Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos N°5-R Villa Uruguay.**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT O-116-2025 “Carvajal con Municipalidad de La Serena”.**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT O-58-2025 “Olivares con Municipalidad de La Serena”**
2025Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT O-260-2025 “Ríos con Municipalidad de La Serena”**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT O-291-2025 “Araneda con Municipalidad de la Serena”,**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

2.4. Dirección de Personas

- **Representantes de la Autoridad en el Comité del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena**
Expone: Sr. Neftalí Tabilo Ahumada, Director de Personas (S)

2.5. Condecoración Medalla La Serena

- **Propuesta Distinción Medalla de La Serena**
Expone: Sr. Alejandro Astudillo Olguín, Presidente Comisión de Régimen Interno.

3. CORRESPONDENCIA.

- Informe de Licitaciones correspondiente al mes de julio de 2025.
- Informe de Avance de Ejecución Presupuestaria para el segundo trimestre del año 2025.
- Informe sobre Estado de Cumplimiento de pagos por cotizaciones previsionales y aportes al Fondo Común Municipal.
- Oficio N°E125856/2025 sobre seguimiento al Informe Final N°809/2023, sobre auditoría al gasto en contratos a honorarios, en el Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.
- Balance y Pasivos 2° trimestre 2025.

4. INCIDENTES.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, la comunidad se encuentra afectada por una profunda tristeza, tanto a nivel comunal como nacional, debido al lamentable accidente ocurrido en la Minera El Teniente. En este contexto, dispone la realización de un minuto de silencio, en homenaje al Sr. Carlos Arancibia, vecino de la comuna de La Serena, con el propósito de expresar los mejores deseos para su descanso eterno. Los asistentes se ponen de pie y guardan silencio en señal de respeto.

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1401.

El acta de la Sesión Ordinaria N°1401, fue aprobada conforme por el Honorable Concejo.

La Sra. Luisa Jinete, felicita a los equipos municipales por el destacado trabajo realizado durante la emergencia de tsunami. Expresa su reconocimiento por la sensibilidad demostrada hacia el reino animal y enaltece la labor efectuada por la Patrulla Canina y el Centro Veterinario Municipal de La Serena, quienes rescataron a todos los canes sin hogar de la Avenida del Mar. Asimismo, reconoce el amplio despliegue realizado durante la emergencia por las lluvias.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece las palabras de reconocimiento y agradece públicamente a todo el equipo municipal por el gran trabajo ejecutado.

En relación con los canes rescatados en la Avenida del Mar, la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que continúan resguardados en el Parque Coll, en proceso de recuperación, a fin que, al momento de ser reintegrados a su lugar de origen, se encuentren en óptimas condiciones. Asimismo, se comunica la llegada del Sr. Marcos Gahona como nuevo Encargado del Centro Veterinario Municipal.

Junto con lo anterior, informa que las precipitaciones registradas alcanzaron los 50 milímetros en un día. Destaca el trabajo preventivo desarrollado, centralizado desde el Estadio La Portada y coordinado con las y los Delegados Municipales y señala que se implementó un call center para la atención telefónica de las distintas necesidades de la comuna y que se distribuyó nylon, alimentación y frazadas a la comunidad afectada.

2. TEMAS:

2.1. Dirección Desarrollo Comunitario

- Primera Propuesta para exención total o parcial de Derechos de Aseo Domiciliario 2025.

El Sr. Francisco Narváez, Jefe Departamento Social, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín agradece y felicita el trabajo desarrollado para informar a la comunidad sobre el inicio de este proceso, el cual ha solicitado personalmente durante un largo periodo



Concejo Comunal. Reconoce el trabajo mancomunado y la coordinación con las Delegaciones Municipales, lo que permite llegar a todos los sectores de la comuna gracias al vínculo que mantienen con sus respectivos territorios.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, felicita el beneficio otorgado a 2.832 personas de la comuna y reiterando lo anteriormente expuesto, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, se adhiere a lo señalado por el Sr. Cristian Marín y manifiesta haber realizado en reiteradas ocasiones la misma solicitud en Concejos anteriores, consistente en que las Delegaciones Municipales estén efectivamente presentes en el territorio, entregando información concreta y directa a las y los vecinos, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, se suma a lo anteriormente expuesto, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, manifiesta que, en apoyo a la comunidad que atraviesa un difícil momento económico y en ayuda a las y los adultos mayores, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala su conformidad con la presentación y expone que es un beneficio muy esperado por los vecinos, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, es un beneficio que ayudará a muchas familias serenenses, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, se suma a lo expuesto por las y los Concejales, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, agradece que, el proceso se desarrolle de manera expedita y manifiesta su alegría al escuchar las intervenciones de las y los Concejales del período anterior, reconociendo que en la actual administración las gestiones se realizan de manera satisfactoria, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, se suma a las palabras expuestas, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece el trabajo realizado por el Sr. Francisco Narváez y destaca el empoderamiento demostrado por las y los Delegados Municipales en este proceso, aprueba.

ACUERDO N°1:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD LA PRIMERA PROPUESTA DE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PAGO DE DERECHOS DE

ASEO DOMICILIARIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$147.910.050, (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA PESOS), LA CUAL BENEFICIARÁ A 2.832 CONTRIBUYENTES DE LA COMUNA DE LA SERENA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Concepto de Exención	Cantidad de Postulantes por Concepto	Suma total de Valor de Exención por Concepto
ART. 17a) 1° QUINTIL (100%)	1.809	\$96.057.900
ART. 17c) PENSIÓN VEJEZ 100%	855	\$45.400.500
ART. 17c) PENSIÓN INV. 100%	45	\$2.389.500
ART. 17b) 2° QUINTIL (50%)	86	\$2.283.300
ART. 18 INF. SOCIAL 100%	22	\$1.168.200
75% PAGO CUOTAS, 40% RSH	11	\$438.075
50% PAGO CUOTAS, PENSIONADO	2	\$106.200
75% PAGO CUOTAS, PENSIONADO	1	\$39.825
PENSIONADO 50%	1	\$26.550
TOTAL GENERAL	2.832	\$147.910.050

2.2. Dirección de Servicio a la Comunidad

- **Presentación del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (P.A.C.C.C.).**

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expone que los municipios deberán dar próximamente cumplimiento a la Ley N° 21.455, disponiendo de un Plan de Acción Comunal de Cambio Climático. Indica que la Ilustre Municipalidad de La Serena ya trabaja en la metodología correspondiente, con el objetivo de convertirse en la primera comuna de la Región de Coquimbo en contar con dicho plan. Informa que esta administración aspira a la creación de una Dirección de Medioambiente, mediante la cual sea posible postular a proyectos que permitan un mejor control del humedal.

El Sr. Carlos Varela, Funcionario Dirección de Servicio a la Comunidad, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, felicita al Sr. Carlos Varela por el trabajo realizado y expone que ya existe un diagnóstico que prontamente será compartido al Honorable Concejo. Aprueba que el proceso incluya la participación ciudadana, señalando que esto permitirá recolectar información de la comunidad para, posteriormente, elaborar un plan comunal que genere conciencia ambiental.

Asimismo, indica que la comuna de La Serena y la Región de Coquimbo cuentan con una importante red de expertos en medioambiente, entre ellos el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA), la Universidad de La Serena, la Universidad Católica del Norte y la Universidad Central, quienes se encuentran dispuestos a colaborar en todos los aspectos con el Municipio.

Señala que recientemente sostuvo una reunión con el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de La Serena respecto a este tema, e informa que la casa de estudios cuenta con docentes de amplia trayectoria y experiencia en la conservación de flora, fauna, humedales y especies endémicas.

Destaca la novedad del buzón ciudadano y la importancia de la constitución de un Comité Comunal de Cambio Climático, que incluya representantes del ámbito civil, concejales, alcaldes y técnicos especializados, para avanzar en la implementación de un plan con acciones concretas para ejecutar en la comuna.

Junto con lo anterior, informa que muchas municipalidades solicitaron una prórroga para la creación del Plan de Acción Climático Comunal en sus territorios; sin embargo, el Municipio de La Serena avanza en la creación de la "Metodología de Participación Ciudadana", que contempla la recolección de información, talleres comunales, levantamiento de inquietudes comunales, reuniones con expertos y gremios, la creación del buzón ciudadano y, posteriormente, la conformación de un Comité de Medioambiente que impulse el proceso de diálogo.

El Sr. Cristian Marín recalca la importancia del tema y señala que la Agenda 2030, desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2015, hace referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Destaca el vínculo con las universidades de la región, señalando que la Universidad de La Serena aporta información, metodologías y técnicas actualizadas. Comenta que el trabajo colaborativo en torno a los ODS se realiza a través de RESIMPLE, adicionalmente, expone que podría mejorarse mediante pequeñas acciones internas, tales como instalar puntos limpios en las dependencias municipales y reducir el consumo excesivo de papel al imprimir.

Junto con lo anterior, el Sr. Cristian Marín, solicita información sobre la conformación de la futura Comisión de Medioambiente.

El Sr. Carlos Varela señala que, si bien, no está establecido como obligatoriedad, es deseable conformar una Comisión de Medioambiente. Informa que, en reuniones sostenidas con el Gobierno Regional, se les comunica la existencia de un Comité Regional de Medioambiente, por

lo que se espera que los territorios puedan conformar los Comités Comunales con integrantes de diversas universidades, instituciones y gremios relacionados.

Con respecto al ahorro de papel al interior del Municipio, informa que, se trabaja con el sello del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), el cual contempla iniciativas para reducir el uso de papel y promover el uso eficiente de la energía en las distintas actividades municipales. Comenta que estas pequeñas acciones contribuyen a cambiar la cultura, lo cual es fundamental para lograr una comuna más amigable con el medio ambiente.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que se buscarán las mejores alternativas para colaborar con el medioambiente y conformar un comité de expertos que acompañe el proceso. Indica que existe amplio conocimiento respecto al tema y que hay muchas personas interesadas en participar. Propone realizar una votación posterior para designar a dos concejales que integren dicha Comisión.

El Sr. Cristian Marín, sugiere que las y los Concejales que integren esa Comisión sean el Sr. Camilo Araya y la Sra. Luisa Jinete, quienes conforman la Comisión de Medioambiente del Cuerpo Colegiado.

El Sr. Camilo Araya, expone que le parece una buena iniciativa, propone dejarlo establecido, para que dentro de las y los Concejales exista participación en aquella instancia.

La Sra. Luisa Jinete, sugiere educar a la comunidad acerca de las medidas colaborativas con el medioambiente desde una edad temprana, como en jardines infantiles. Asimismo, propone replicar la iniciativa del Gobierno con la implementación de "Cero Papel" en todas sus oficinas, en línea con la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado, para contribuir al cuidado ambiental. Junto con lo anterior, consulta si la creación del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático implicará algún costo para el Municipio.

El Sr. Carlos Varela, señala que, uno de los ejes temáticos del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) es la educación. Expone que funcionarios de la Dirección de Servicio a la Comunidad, en colaboración con los Delegados Municipales, imparten talleres de huerta sustentable, medioambiente y reciclaje en diferentes colegios de la comuna.

Respecto al costo del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, indica que hasta ahora no ha implicado un gasto adicional, dado que la formación de talleres y la elaboración de encuestas forman parte de las labores municipales de la Dirección. Señala que el financiamiento del PACCC en la fase de ejecución, se obtendrá mediante postulaciones a fondos del Gobierno Regional y otras iniciativas

El Sr. Camilo Araya, en su calidad de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, señala haber sostenido dos reuniones de comisión en las cuales se aborda el Plan de Acción de Cambio Climático Comunal. Comenta, además, que junto con la Sra. Gladys Marín asistió a una exposición realizada por diversas universidades y docentes, destacando la participación del profesor Sr. Pedro Romero, Premio Nacional de Geografía. Este último expone sobre microclimas que se forman en la comuna de La Serena, con remolinos de calor principalmente en el sector

Las Compañías, donde la cantidad de áreas verdes es menor, por lo que el Plan Regulador deberá articularse obligatoriamente con el PACCC.

Por último, aprovecha la coyuntura para informar al Honorable Concejo que, desde el 21 al 24 de julio, asistió al Encuentro de Alcaldes y Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) en la ciudad de Punta Arenas, donde se abordó exclusivamente el tema del cambio climático. Expone la gran importancia de contar con una Dirección de Medioambiente que gestione recursos mediante la postulación a proyectos de reciclaje, medioambiente, compostaje, huertas comunitarias y concientización infantil. Señala que la comuna debe reconstruirse a partir del cambio climático, protegiendo los humedales y trabajando en conjunto con las Delegaciones Municipales, la Cámara de Comercio, el turismo y el sector industrial. Felicita la iniciativa del PACCC y comenta que se trata de un plan comunal, y no solo municipal, por lo que debe ser un plan integrado. Expone que existen municipios que aún no están preparados y que han solicitado prórroga para su elaboración.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, reafirma el compromiso de esta administración con el cambio climático y señala que ya trabaja en la modificación del organigrama actual para incorporar la Dirección de Medioambiente, a través de la cual se podrán postular distintos proyectos. Señala que, es necesario tomar acciones comunales para enfrentar el cambio climático, desde la concientización y educación de niñas y niños sobre el medioambiente, y a su vez, reforzar el turismo y la hotelería debido al alto flujo de población flotante, y analizar diversas acciones comunales para la conservación de los humedales, la flora y la fauna de la comuna.

Informa que está elaborando una ordenanza que regule la plantación de jardines en las nuevas construcciones, exigiendo la utilización de especies que contribuyan y optimicen el uso del recurso hídrico. Señala que la ciudad debe adaptarse al cambio climático robusteciendo el municipio con decisiones y acciones concretas para su implementación.

Asimismo, explica que el Plan de Acción de Cambio Climático se implementa primero como un plan nacional, luego regional y finalmente comunal, comenzando con un diagnóstico, seguido por la ejecución, una evaluación posterior y, finalmente, un proceso de mejora continua. Expone que le parece muy positiva la creación de una Dirección de Medioambiente, considerando que la comuna cuenta con un valioso patrimonio medioambiental.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, reitera los agradecimientos. Se suma al compromiso de seguir trabajando en el marco de la Agenda 2030 y con la visión de los próximos 500 años de la comuna de La Serena. Por lo anterior, y en el marco del proceso metodológico, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, es un gran avance conversar sobre la realidad científicamente comprobada del cambio climático a nivel mundial, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, desconoce el costo que implicará para el Municipio el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático y sugiere revisar esta propuesta en Comisión de Medio Ambiente, previo a votar en Concejo, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, informa al Cuerpo Colegiado que se realizaron dos Comisiones.

La Sra. Gladys Marín, destaca la importancia de la metodología, la cual permite la participación ciudadana, visibilizando y educando sobre los cambios climáticos. Señala la relevancia del desplazamiento hacia los distintos sectores, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, expone que, dado que se está aprobando la metodología y considerando que el plan está completo y la participación de la comunidad estará presente, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, por la falta de información sobre los reales impactos en la comuna y por la ausencia de un análisis de costos y beneficios, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, celebra la próxima creación de la Dirección de Medioambiente e informa sobre la existencia de un punto RESIMPLE en la ciudad de Punta Arenas, gestionado a través de dicha Dirección. Expone como amenaza al Sr. Donald Trump por haberse retirado del Acuerdo de París. Señala que, esta decisión impone una carga regulatoria y económica a Estados Unidos que, a su parecer, beneficia a comunas, regiones, al país y a la humanidad civilizada. Por lo tanto, reconociendo que el cambio climático es una realidad que debe abordarse y que la metodología es participativa, aprueba.

La Sra. Marcela Damke señala que le parece tremendamente interesante la metodología, pues considera la participación ciudadana con doble finalidad: recabar información y generar conciencia para normalizar la pronta llegada de una cultura medioambientalista, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, expone que, se visualiza el retroceso de las playas que afecta al litoral, evocando recuerdos de 2015 cuando un núcleo frío en altura dejó abundantes lluvias en la región, con quebradas crecientes que evidencian un proceso de desertificación debido a la falta de vegetación y a la dificultad del suelo para absorber el agua. Señala que las lluvias son cada vez más intensas y de corta duración. Considera que la metodología es muy completa y destaca la necesidad de contar con políticas comunales para enfrentar el cambio climático, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete señala que el cambio climático es un fenómeno mundial y que se debe tomar conciencia sobre los daños que puede ocasionar. Sugiere coordinar con el Servicio Local de Educación Pública (SLEP), procesos educativos en colegios y jardines infantiles, para crear una cultura medioambiental desde la infancia, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, felicita al equipo por educar y generar cultura medioambientalista a través de la participación ciudadana, para que las y los vecinos comprendan, asimilen y se convenzan de la necesidad de contar con políticas comunales que

combatan el cambio climático evidenciado en la variabilidad climática, el avance del desierto y el aumento de la temperatura en los valles. Señala que el Municipio puede realizar acciones colaborativas y de resguardo, especialmente con los humedales, contribuyendo así desde la comuna al avance en educación, cultura, concientización y acciones concretas. Solicita al equipo realizar sus máximos esfuerzos para postular a todos los proyectos y fondos alusivos al resguardo del medio ambiente, destaca que La Serena es la primera comuna en aprobar la metodología del cambio climático comunal, aprueba.

ACUERDO N°2:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PACCC). EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS Y EL RECHAZO DEL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN Y LA SRA. MARIA TERESITA PROUVAY.

2.3. Dirección de Asesoría Jurídica

- **Modificación del Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos N°5-R Villa Uruguay**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, señala la importancia de mantener por un período razonable la asignación de comodatos, específicamente a las Juntas de Vecinos. Señala que la sede de la Junta de Vecinos N°5-R Villa Uruguay estuvo muy deteriorada debido al vandalismo en el sector, por lo que las y los vecinos evalúan otras instancias de postulación para obtener el cierre perimetral, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, acoge lo expuesto por el Sr. Cristian Marín y señala que esta medida se está implementando en la actual administración. Expone que, para postular a proyectos de financiamiento, es requisito que el contrato de comodato sea por un periodo más extenso. Finalmente, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar la solicitud.

El Sr. Cristian Marín, saluda a la Sra. Johanna Villalobos, Presidenta de la Junta de Vecinos N°5-R Villa Uruguay, a toda la directiva y a las y los vecinos, quienes recibirán con alegría la noticia, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky envía un saludo a la Sra. Johanna Villalobos y reconoce el trabajo realizado en el sector durante muchos años. Recuerda que en años anteriores los Programas Psicosociales formaron parte de ese espacio. Señala que los contratos de comodatos deben

revisarse periódicamente para monitorear el compromiso asumido por dirigentes y vecinos, quienes han rescatado sus sedes para el beneficio de la comunidad, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que presentará un incidente asociado a los comodatos.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, envía un saludo cariñoso a la Sra. Johanna Villalobos, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca el trabajo que ha demostrado la comunidad, aprueba

El Sr. Matías Espinosa, felicita a la organización, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°3:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA JUNTA DE VECINOS 5-R VILLA URUGUAY, CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE TÉRMINO DEL REFERIDO COMODATO, EXTENDIÉNDOSE DESDE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2027 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2037. LA PROPIEDAD ENTREGADA EN COMODATO CORRESPONDE A UN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE CALDERA N° 3732, ESQUINA URUGUAY, SECTOR LAS COMPAÑÍAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA A FOJAS 4.452, N° 4.136 DEL AÑO 2003, Y CORRESPONDE AL ROL DE AVALÚO N° 01307-000189 DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT O-116-2025“Carvajal / Municipalidad de la Serena”,**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, considerando que es un derecho de las y los trabajadores, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 4:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-116-2025, CARATULADA "CARVAJAL CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON CRISTIAN CARVAJAL ROJAS LA SUMA TOTAL DE \$16.487.119 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN CUATRO CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 4.000.000.	20 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR EL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 4.000.000.	30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.



3° CUOTA	\$ 4.000.000.	60 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$ 4.487.119	90 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.

- Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT O-58-2025 “Olivares / Municipalidad de la Serena”.

El Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, en virtud de los antecedentes expuestos y lo presentado, aprueba

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, considerando lo expuesto, aprueba

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, por los antecedentes expuestos, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°5:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-58-2025, CARATULADA “OLIVARES CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA ROSA OLIVARES VARGAS LA SUMA

TOTAL DE \$9.724.000 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN TRES CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 3.724.000	20 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR EL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 3.000.000.	30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 3.000.000.	60 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT O-260-2025 “Ríos con Municipalidad de La Serena”**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, en virtud de los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, de acuerdo con los antecedentes presentados, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°6:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-260-2025, CARATULADA "RÍOS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON JACQUELIN RÍOS HIDALGO LA SUMA TOTAL DE \$12.516.000 (DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN SEIS CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 2.086.000.	30 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR EL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 2.086.000.	30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 2.086.000.	60 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$ 2.086.000.	90 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
5° CUOTA	\$ 2.086.000.	120 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
6° CUOTA	\$ 2.086.000.	150 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT O-291-2025 "Araneda con Municipalidad de La Serena"**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, reitera el punto planteado desde el inicio de los avenimientos, solicitando que cada vez que se produzca una desvinculación, se informe a las y los trabajadores el motivo de la misma. Señala que esta medida busca humanizar las desvinculaciones, considerando la complejidad que esta situación implica para los trabajadores, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.



La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°7:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-291-2025, CARATULADA "ARANEDA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA PAULA ARANEDA VERDUGO LA SUMA TOTAL DE \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN CINCO CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 2.000.000.	30 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR EL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 2.000.000.	30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 2.000.000.	60 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$ 2.000.000.	90 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
5° CUOTA	\$ 2.000.000.	120 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.

2.4. Dirección de Personas

- Representantes de la Autoridad en el Comité del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena

El Sr. Nefthalí Tabilo Ahumada, Director de Personas (S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.754, tiene la facultad de designar a dos funcionarios para integrar el Comité del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Señala que, si bien en años anteriores esta designación no se había presentado al Concejo, ella ha decidido transparentar el proceso y presentar la propuesta ante el Honorable Concejo Municipal para conocimiento y aprobación.

El Sr. Nefthalí Tabilo Ahumada, expone brevemente que el Comité de Bienestar está conformado por los funcionarios de planta y/o contrata del municipio, junto a un comité directivo integrado por dos representantes de la Asociación Chilena de Municipalidad (Asemuch), que designa dicha asociación, y dos representantes titulares y dos suplentes designados por la alcaldesa. Además, informa que, la alcaldesa debe nombrar un secretario técnico mediante Decreto Alcaldicio.

El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, señala que, conforme a la ley, la alcaldesa tiene el derecho de proponer, pero dicha propuesta debe ser ratificada por el Concejo.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, a su juicio y dada la importancia del Comité de Bienestar, los integrantes deberían contar con mayor experiencia en el municipio, rechaza.

La Srta. Rayén Pojomovsky, se suma a lo mencionado anteriormente por el Sr. Cristian Marín. Señala que los integrantes del Comité de Bienestar deberían conocer la cultura organizacional y la dinámica municipal, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala la importancia de contar con experiencia en el Comité de Bienestar, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, reconoce la facultad de la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena y confiando en la larga trayectoria dentro del aparato público de los funcionarios propuestos, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, reconoce que, pueden existir distintas opiniones respecto a la experiencia o trayectoria de los designados, pero enfatiza que, conforme a la ley, la autoridad puede proponer a quienes integrarán el comité, mientras que la asociación de funcionarios designa a los otros miembros. Recalcó la importancia del buen funcionamiento municipal, que repercute positivamente en la comunidad., aprueba.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta su acuerdo con lo expresado por el Sr. Camilo Araya, destaca que las personas propuestas son de confianza y que se suman a un grupo ya establecido desde hace tiempo. Señala que considera que es un buen equipo de personas, aprueba

El Sr. Matías Espinosa, señala no haber recibido buenas referencias de la Srta. Marisol Núñez, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, la Ley N° 19.754, que regula el funcionamiento del Comité de Bienestar Municipal, está destinada a favorecer a los funcionarios de la Municipalidad. Destaca que la Asemuch, como gremio municipal, participa de este proceso y que la alcaldesa tiene el derecho de elegir a sus representantes. En tal sentido, expresa que, corresponde confiar en la selección hecha por la autoridad, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, explica los motivos de la designación de las personas propuestas para integrar el Comité de Bienestar. Señala que, si bien la ley le otorga la facultad para elegir a los integrantes, seleccionó a dichas personas porque los funcionarios frecuentemente acuden a gabinete para consultas relacionadas con temas de bienestar, por lo que considera fundamental contar con representantes cercanos a estas demandas.

Asimismo, solicita al Concejal Matías Espinosa que formalice por escrito cualquier acusación respecto a supuestos maltratos de la funcionaria Marisol Núñez Santelices, dado que durante la sesión se realizó una imputación formal en ese sentido. Adicionalmente, destaca que el equipo de gabinete ha trabajado con compromiso y ha promovido buenas prácticas internas, y que no se tiene antecedentes previos de quejas en contra de la mencionada funcionaria.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita al Honorable Concejo que las acusaciones se realicen con la responsabilidad que corresponde, para evitar daños innecesarios a personas que trabajan en el municipio. Indicó que el objetivo del Comité de Bienestar es trabajar directamente con los funcionarios y fortalecer la relación existente con la Asemuch. Finalmente, solicita prudencia y responsabilidad en las expresiones vertidas en el Concejo, y recuerda que, existen mecanismos formales para la presentación de denuncias o reclamos.

El Concejal Matías Espinosa, ofrece disculpas por si sus comentarios fueron interpretados como una acusación directa de maltrato, sin embargo, reitera que su rechazo a la propuesta se basa en referencias recibidas respecto al trato de la funcionaria. Aclara que no cuenta con un documento formal que certifique dicha acusación, sino con información proporcionada por personas de confianza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, enfatiza en la importancia de actuar con responsabilidad al realizar declaraciones públicas para evitar posibles conflictos legales y daños personales. Señala que existen canales adecuados para que los funcionarios presenten denuncias, por lo que insta a prudencia y respeto hacia las personas involucradas, adicionalmente indica que, conoce personalmente a la funcionaria propuesta, destaca su compromiso y dedicación, incluyendo jornadas laborales extendidas sin remuneración adicional. Por ello, solicita que quienes ejercen su voto consideren esta información antes de emitir su decisión.

ACUERDO N°8:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUARÁN COMO REPRESENTANTES DE LA AUTORIDAD PARA INTEGRAR EL COMITÉ DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE AGOSTO DE 2025 Y EL 01 DE AGOSTO DE 2027, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 19.754. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS Y CON EL RECHAZO DEL SR. CRISTIAN MARÍN, LA SR.TA. RAYÉN POJOMOVSKY, SRA. GLADYS MARÍN Y SR. MATÍAS ESPINOSA. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CALIDAD
1	NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO	TITULAR
2	MARISOL NUÑEZ SANTELICES	TITULAR
3	CRISTIAN ESCALANTE VEGA	SUPLENTE
4	ANA KARINA ARAYA TRONCOSO	SUPLENTE

2.5. Condecoración Medalla La Serena

- Propuesta Distinción Medalla de La Serena

El Sr. Alejandro Astudillo Olgúin, Presidente Comisión de Régimen Interno, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece el trabajo realizado por los integrantes de la comisión, señala que, la decisión final resulta compleja debido a la amplia trayectoria de cada uno de los postulantes. Indica que la comisión trabaja en sesión secreta, por lo que no se puede entregar detalles adicionales. Destaca la iniciativa del Can Dínamo, que por primera vez recibirá un reconocimiento especial, al igual que los campeones nacionales de cueca, indica que, constituye un motivo de orgullo para la comuna de La Serena y un reconocimiento para numerosas personas destacadas, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, reconoce a quienes recibirán la medalla este año 2025. Señala la necesidad de actualizar la ordenanza o entregar mayor información a la comunidad sobre los criterios para postular a la medalla, ya que actualmente la ordenanza establece que esta distinción es para personas y no para instituciones, con el fin de evitar confusiones en futuras oportunidades, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, agradece el trabajo de la comisión encargada de revisar las postulaciones, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, felicita a quienes serán reconocidos con la medalla de La Serena, expresa que, es un honor conocer a cada uno de ellos, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, enaltece el esfuerzo y la calidad curricular de los postulantes, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, agradece a la comisión y la presentación realizada por el Concejal Sr. Alejandro Astudillo, señala que, la propuesta reconoce a personas e instituciones destacadas, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, la medalla debe ser entregada a personas naturales, conforme a lo estipulado en la ordenanza vigente. Felicita a la comisión y valora la representación diversa en la selección, que incluye deportistas, folcloristas, dirigentes vecinales y profesores, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, solicita conocer los criterios utilizados para la selección en la comisión, se abstiene.

El Sr. Alejandro Astudillo, explica que, los criterios de selección se basaron en la trayectoria de cada persona, valorando a profesoras, dirigentes sociales con larga trayectoria, deportistas destacados y colaboradores con la comunidad, resaltando la importancia del trabajo realizado en los espacios municipales. Informa que la comisión trabaja a puertas cerradas para determinar las personas a quienes se entregará la medalla.

La Sra. Luisa Jinete, agradece el trabajo de la comisión y valora la inclusión de la distinción al Can Dinamo, un animal que contribuye a la gestión comunal, señala que esto representa a toda la comunidad, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, se entregarán catorce reconocimientos, correspondientes a La Medalla de La Serena. Hace énfasis en la distinción especial que se otorgará al perro "Dínamo", resalta que, aunque no corresponde a una medalla formal según la ordenanza vigente, se trata de un reconocimiento especial en el marco del aniversario de la ciudad.

EL Sr. Cristian Marín, indica que, dado que esta es una sesión de carácter público y la ordenanza establece que la medalla debe entregarse a personas, es importante dejar claro que el reconocimiento a "Dínamo" no es una medalla, sino una condecoración especial, para evitar confusiones o malinterpretaciones. Señala que cualquier extracto de la sesión podría ser grabado y mal interpretado, por lo que esta aclaración es pertinente.

La Sra. Luisa Jinete, ratifica que la distinción al perro es una condecoración especial, diferente a las medallas otorgadas a personas, y que se busca apelar a la sensibilidad humana al reconocer el valioso apoyo que el animal ha brindado a Carabineros.

La Sra. Marcela Damke, plantea que, dado que esta condecoración es especial y no una medalla formal, debería considerarse la entrega de una medalla adicional.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que el reglamento establece un rango de entre 10 y 15 medallas a entregar, por lo que el reconocimiento especial a "Dínamo" no afecta el número máximo de medallas a otorgar. Señala que la votación fue realizada en presencia del Secretario Municipal, quien actúa como ministro de fe y garantiza la transparencia del proceso y la participación de todos los concejales de la comisión en la decisión.

El Sr. Rodrigo Álvarez, solicita al Honorable Concejo tener especial cuidado con las expresiones vertidas durante la sesión, especialmente cuando estas puedan menospreciar, desacreditar o deshonrar a alguna persona. Señala que, dado que las sesiones son públicas y grabadas, dichas expresiones podrían configurar eventuales figuras penales. Por ello, insta a ser responsables al referirse a personas y situaciones específicas, advirtiendo que más allá del ámbito administrativo, podrían derivarse consecuencias legales conforme a la Ley de Acoso Laboral u otras normativas vigentes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece la recomendación del asesor jurídico y la considera pertinente para todos los miembros del Concejo, reconoce que estas aclaraciones son útiles para evitar errores y mantener un ambiente respetuoso y conforme a la normativa legal.

ACUERDO N°8:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN "MEDALLA LA SERENA", EN RECONOCIMIENTO A SUS MÉRITOS Y DESTACADA REPRESENTACIÓN EN DIVERSOS ÁMBITOS DEL QUEHACER COMUNAL, CONTRIBUYENDO SIGNIFICATIVAMENTE AL DESARROLLO Y PRESTIGIO DE LA COMUNA DE LA SERENA, A LOS SIGUIENTES CIUDADANOS, CIUDADANAS Y/O ORGANIZACIONES. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS Y CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL MATÍAS ESPINOSA.

N°	CANDIDATO
1	<p>Sr. David Barahona Aguirre</p> <p>Vecino de 85 años de edad, oriundo de la localidad de Gabriela Mistral. Campesino y destacado dirigente social, cuya trayectoria ha sido fundamental en el impulso del desarrollo de las comunidades rurales de la comuna de La Serena. Fue promotor de importantes iniciativas como la implementación de la Reforma Agraria y la conformación de la primera organización comunitaria de aguas, antecedente directo de lo que hoy se conoce como los sistemas de Agua</p>

	<p>Potable Rural (APR). Su compromiso y visión han dejado una huella profunda en el progreso y bienestar de los sectores rurales de la zona.</p>
2	<p>Sra. Clotilde Muñoz Codoceo</p> <p>Destacada catequista, con una reconocida labor social en la prevención del consumo de alcohol y drogas, desarrollada en conjunto con el Hogar de Cristo. Actualmente se desempeña como coordinadora pastoral de adultos mayores, promoviendo espacios de encuentro, apoyo y espiritualidad. Ha tenido un rol activo en la conformación de diversas organizaciones comunitarias, tales como: Adultos Mayores Gabriela Mistral, Sueños de Reminiscencia, San Antonio del Romero, Los Patroncitos del Olivar y San Juan Evangelista, siendo un ejemplo de entrega y compromiso con su comunidad.</p>
3	<p>Sr. Jorge Contreras Pizarro</p> <p>Vecino y dirigente social del sector La Pampa, con una amplia trayectoria en el fortalecimiento del tejido comunitario. Actualmente se desempeña como Presidente de la Junta de Vecinos N°15. Ha ejercido además como Presidente del Consejo Consultivo de Cardenal Caro y ha sido fundador de importantes organizaciones comunitarias, tales como el CAM Los Sueños No Se Terminan, CAM Embajada Artístico Cultural Pampina y CAM Entre Pasarelas Cumplimos Nuestros Sueños, contribuyendo activamente al desarrollo cultural, social y participativo de su territorio.</p>
4	<p>Sr. Elicio Moraga Quintana</p> <p>Vecino del sector La Pampa, Ingeniero Agrónomo con una destacada trayectoria de más de 40 años dedicada al impulso, desarrollo, mejoramiento, difusión, estudio y conservación de la papaya, fruto emblemático de la zona. Su trabajo pionero comenzó en el año 1985 en el Fundo San Pedro de Nolasco, ubicado en Altovalsol, transformándose desde entonces en un referente regional en esta materia. Su aporte ha sido fundamental para el fortalecimiento de la identidad agrícola local y la valorización de la papaya como patrimonio agroalimentario de la comuna de La Serena.</p>
5	<p>Sra. Lidia Yañez Oróstegui</p> <p>Vecina del sector La Pampa, de 92 años de edad, única residente con vida perteneciente a los primeros colonos de los huertos familiares del sector. Reconocida por ser la última floricultora del tradicional clavel pampino, cuya dedicación y oficio han preservado parte importante del patrimonio cultural local. Este año fue homenajeada en el 12° Aniversario del Centro Comunitario y Cultural de Cuatro Esquinas, destacándose su legado y aporte a la identidad de la comunidad.</p>
6	<p>Sra. Alejandra Alcayaga Jorquera "La Leka"</p> <p>Artista regional destacada, oriunda del Pueblo de Las Rojas. Heredera de un profundo talento artístico familiar, ha representado con orgullo a su comunidad a través de su destacada interpretación musical. Su trayectoria la ha llevado a compartir escenario con grandes referentes de la música nacional e internacional, entre ellos Lucho Barrios y Palmenia Pizarro,</p>

	posicionándose como un símbolo de identidad y orgullo para el pueblo de Las Rojas.
7	<p>Sra. Rosa Valdivia Ulloa</p> <p>Profesora retirada de Historia y Geografía, con una trayectoria cercana a los 50 años dedicada a la educación. Fue la primera mujer en asumir la dirección del Colegio San Antonio de La Serena, destacándose por su liderazgo y compromiso. Su profunda vocación por la formación integral de niños y jóvenes serenenses ha dejado una huella imborrable en la comunidad educativa, siendo un ejemplo de dedicación, pasión y servicio en el ámbito pedagógico.</p>
8	<p>Sr. Jorge Saavedra Sarmiento</p> <p>En reconocimiento a su ejemplar trayectoria de más de 40 años de servicio voluntario en el Cuerpo de Bomberos de la comuna de La Serena, se otorga esta condecoración como muestra de gratitud y admiración por su compromiso inquebrantable, entrega desinteresada y vocación de servicio público. Su valiosa labor en la protección de vidas y bienes, su liderazgo y permanente disposición en situaciones de emergencia, constituyen un ejemplo de civismo y generosidad para las futuras generaciones. Esta distinción honra su legado y reafirma el profundo respeto de la comunidad serenense por su destacada labor voluntaria.</p>
9	<p>Fundación SER</p> <p>Organización sin fines de lucro dedicada a la inclusión social y educativa de jóvenes con discapacidad, ofreciendo talleres de estimulación cognitiva, apresto laboral y actividades para la vida diaria, trabajando en conjunto con las familias y profesionales para potenciar el desarrollo integral de sus beneficiarios.</p> <p>Además, promueve el cuidado del medio ambiente con su iniciativa del Centro de Reciclaje Inclusivo.</p>
10	<p>Srta. Antonia Rodríguez Ceppi</p> <p>Joven promesa deportiva de la comuna de La Serena, a su corta edad es ciclista de alto rendimiento con una destacada trayectoria deportiva.</p> <p>Es la única mujer en la categoría UCI en la modalidad de Cross Country Olímpico, representando con orgullo a su disciplina y región.</p>
11	<p>Sr. Iván Suarez González</p> <p>Gestor Deportivo Comunal, con incansable labor, compromiso y liderazgo en el fomento de la actividad física en personas adultas y mayores. Como fundador del Club de Básquetbol Senior ABS de La Serena, ha entregado nuevas oportunidades a deportistas retirados de esta disciplina.</p> <p>Su destacada labor como líder deportivo, gestor y motivador ha sido fundamental para impulsar el deporte en la comuna de La Serena, como pilar esencial en la mejora de la calidad de vida de la comunidad.</p>

12	<p>Sr. Nicolás Sarabia Alcaya</p> <p>Joven Deportista, atleta federado de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Chile, destacado tricampeón sudamericano de patinaje y medallista de oro en la disciplina Inline Freestyle.</p> <p>Se reconoce su destacada trayectoria deportiva y su compromiso con la excelencia en esta disciplina. Su esfuerzo y dedicación han sido un orgullo para su comunidad y un ejemplo inspirador para las nuevas generaciones de deportistas serenenses.</p>
13	<p>Srta. Fernanda Torres Villalobos</p> <p>Cuequeros; jóvenes bailarines serenenses que, con dedicación y excelencia, se coronaron Campeones Nacionales de Cueca categoría adulta en el 55° Campeonato Nacional realizado en Arica, en junio de 2025.</p> <p>Con una trayectoria que se remonta al año 2013, se destacan representando a la comuna y la Región de Coquimbo con orgullo y pasión por la danza nacional, convirtiéndose en los primeros campeones adultos provenientes del Norte Chico.</p> <p>Su talento, técnica y compromiso con el folclor chileno los posicionan como verdaderos embajadores culturales de nuestra tierra. Este logro es motivo de orgullo para toda la comunidad serenense y un ejemplo inspirador para las nuevas generaciones serenenses.</p>
14	<p>Sr. Michael Villalobos Perea</p> <p>Cuequeros; jóvenes bailarines serenenses que, con dedicación y excelencia, se coronaron Campeones Nacionales de Cueca categoría adulta en el 55° Campeonato Nacional realizado en Arica, en junio de 2025.</p> <p>Con una trayectoria que se remonta al año 2013, se destacan representando a la comuna y la Región de Coquimbo con orgullo y pasión por la danza nacional, convirtiéndose en los primeros campeones adultos provenientes del Norte Chico.</p> <p>Su talento, técnica y compromiso con el folclor chileno los posicionan como verdaderos embajadores culturales de nuestra tierra. Este logro es motivo de orgullo para toda la comunidad serenense y un ejemplo inspirador para las nuevas generaciones serenenses.</p>

3. CORRESPONDENCIA.

- Informe de Licitaciones correspondiente al mes de julio de 2025.
- Informe de Avance de Ejecución Presupuestaria para el segundo trimestre del año 2025.
- Informe sobre Estado de Cumplimiento de pagos por cotizaciones previsionales y aportes al Fondo Común Municipal.
- Oficio N°E125856/2025 sobre seguimiento al Informe Final N°809/2023, sobre auditoría al gasto en contratos a honorarios, en el Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.

- Balance y Pasivos 2° trimestre 2025.

4. INCIDENTES.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita realizar un minuto de silencio, en memoria de la funcionaria Sra. Elsa Arenas Sepúlveda del Cesfam Dr. Emilio Schaffhauser, recientemente fallecida. Expresa, a nombre del Municipio, sus más sentidas condolencias a la familia, compañeros de trabajo y a toda la comunidad que compartió con la funcionaria, destacando su compromiso y dedicación en el ámbito de la atención primaria de salud.

Asimismo, manifiesta que, junto con la Afusam y los trabajadores de la atención primaria, se comparte este profundo pesar, espera que sus seres queridos encuentren consuelo en los recuerdos y en el cariño recibido.

Acto seguido, solicita a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

El Sr. Cristian Marín, se suma a las expresiones de condolencia por la trágica muerte de Carlos Arancibia Valenzuela, vecino del sector Las Compañías, manifiesta que, la comunidad está profundamente afectada por esta pérdida y envía sus condolencias a la familia.

A su vez, valora el trabajo coordinado entre la Municipalidades de La Serena y Coquimbo, conjuntamente con Carabineros de Chile, que permitió un despliegue técnico y logístico para mantener la seguridad en la jornada de despedida. También agradece la disposición de los directores de los establecimientos educacionales que autorizaron la salida anticipada de los estudiantes, considerando la cantidad de personas que asistirán al homenaje.

El Sr. Cristian Marín, felicita además a los equipos municipales que trabajaron durante la atención de las lluvias y el posible tsunami, destaca la adecuada preparación de la comuna y sugiere mejorar la entrega oportuna de materiales como los nylon para fortalecer la respuesta.

Adicionalmente, solicita que se informe sobre el estado actual de las demandas judiciales relativas a las áreas verdes y a la empresa Auto Orden.

Manifiesta su preocupación por la situación de la venta del edificio de Televisión Nacional de Chile en la región de Coquimbo, considera que su pérdida representa un impacto significativo para la región y la comuna, y propone que el Municipio de La Serena se pronuncie formalmente al respecto.

Respecto a la empresa Aguas del Valle, expresa su inquietud por las reiteradas filtraciones que afectan sectores como La Antena y Las Compañías, advierte que, se podría recurrir a futuras acciones legales ante la falta de respuestas oportunas.

En materia territorial, informa sobre una reunión con la administración del condominio Las Palmas, ubicado en Avenida Islón, sector Las Compañías, donde se evidencia la existencia de un canal en desuso que actualmente se ha convertido en un foco de basura y pernoctación de personas, señala que, genera preocupación en la comunidad. Solicita se gestione su limpieza y mejoramiento. A su vez, plantea la necesidad de mejorar la iluminación pública en dicha avenida, dado que los postes existentes, que son de dominio público, están ubicados dentro del condominio, y el sector se encuentra muy oscuro.

Solicita además la inspección de un kiosco ubicado en Avenida Islón, que opera hasta altas horas de la madrugada, donde se consume alcohol y se generan situaciones que afectan la sensación de seguridad por la presencia de motos y grupos de personas, incluidos extranjeros.

Finalmente, solicita el patrocinio municipal para la realización de la quinta versión de la Pampilla Comunitaria en el sector Las Compañías, prevista desde el 16 al 20 de septiembre, y menciona que ya se han reunido con el delegado municipal, quien informa que serán recibidos por la Alcaldesa para coordinar el lanzamiento y actividades relacionadas, destacando la importancia de esta iniciativa para la comunidad que no cuenta con quebrada del jardín.

La Concejala Srta. Rayén Pojomovsky, informa que, en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, cuyo lema de este año es “Construyendo Sistemas de Apoyo Sostenibles”, se invita a reflexionar sobre la lactancia como una responsabilidad compartida, que trasciende el vínculo individual entre madre e hijo o hija. Felicita a los comités de lactancia de los Cesfam y Cecof de la comuna por las actividades de promoción y protección desarrolladas, recuerda que, el municipio cuenta con una Ordenanza de Lactancia Materna, instrumento que considera relevante difundir para beneficio de las mujeres que amamantan en la comuna.

Asimismo, agradece que, a raíz de una sugerencia realizada durante la semana, en las redes sociales municipales se haya difundido la actividad “Los niños se toman La Serena”, programada para el día 09 de agosto de 2025, donde solicitó incorporar también la referencia a las niñas, por la importancia de visibilizar a todas las infancias. Cita a George Steiner para destacar que lo que no se nombra, no existe, y releva la necesidad de revisar estas prácticas comunicacionales para promover un lenguaje inclusivo.

Adicionalmente solicita una reunión con la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAN) para abordar la situación que afecta a vecinos y vecinas de Lomas de Monardez, así como recibir el estado de avance del proyecto comprometido para su solución.

La Concejala Srta. Rayén Pojomovsky, se refiere también a la situación de las esculturas “Flores Mágicas” de la artista Federica Matta, señalando que, si bien no es requisito legal contar con autorización de la creadora para su traslado, considera necesario que el municipio se comunique con la artista, por el impacto que la intervención tiene en el concepto y propuesta artística. Destaca que existe un convenio previo entre la artista y el municipio para la instalación de la obra, y que la creadora ha intentado tomar contacto para acompañar el proceso.

A su vez, solicita una nueva inspección a la sede de la Junta de Vecinos del Jardín, manifiesta que, ante eventuales observaciones, se debe priorizar la comunicación directa con la comunidad para subsanar y continuar fortaleciendo el trabajo territorial. Destaca el trabajo desarrollado en ese sector, incluyendo la recuperación de espacios públicos, la creación de la "Plaza de los Colores" junto a la Fundación Mi Parque, y la articulación con CESFAM Juan Pablo II, el programa "Se Crea" del Ministerio de las Culturas.

Requiere, además, una reunión con la empresa Dispromín y el ITO del contrato correspondiente, debido a denuncias de vecinos y vecinas del sector Altovalsol, sobre el colapso de las aguas servidas.

Solicita copia del decreto de entrega del recinto polideportivo para la actividad realizada por Andrés Kuhnow, expresa que, independientemente que las actividades sean lucrativas o no, los espacios comunitarios deben encontrarse en condiciones óptimas para su uso.

Felicita a la Orquesta Filarmónica de La Antena por los premios obtenidos y pide que la Corporación Gabriel González Videla y el Departamento de Salud revisen el procedimiento de permisos, dado que uno de sus funcionarios, integrante de la orquesta, no obtuvo autorización para participar y debió solicitar días de vacaciones.

Finalmente, la Concejala Srta. Rayén Pojomovsky, informa sobre una filtración en la copa de agua de La Florida, solicita que el municipio oficie a la empresa Aguas del Valle para su revisión y reparación, a fin de evitar el desperdicio del recurso y los perjuicios a la comunidad.

La Concejal, Sra. Gladys Marín, felicita a los funcionarios municipales por la gestión realizada ante las contingencias y emergencias producidas por la reciente evacuación del sector costero producto del tsunami, destaca la coordinación y el trabajo desplegado durante la semana pasada.

Adicionalmente informa que, entre las calles Girasoles y Bollén, en el sector de La Florida, existe un paradero en el que una persona pernocta, dejando basura y ropa en desuso. Señala que, en las primeras horas de la mañana, mientras vecinos y vecinas esperan locomoción, la presencia de esta persona genera sensación de inseguridad. Solicita que se realice una ronda de inspección y limpieza en dicho paradero.

La Concejala, Sra. Gladys Marín, se refiere a la huerta comunitaria ubicada en la subdelegación de Las Compañías, consulta en qué estado se encuentra el proyecto, si se está trabajando actualmente con los vecinos del sector y cuáles son las acciones planificadas para su uso. Manifiesta que se trata de una iniciativa valiosa y que, considerando la formación profesional de la Alcaldesa y su interés en promover las huertas comunitarias, sería importante potenciar este espacio con la participación activa de la comunidad de San Bartolomé.

Finalmente, solicita un informe actualizado sobre el estado de los comodatos, especialmente en el sector de Las Compañías. Señala haber recibido numerosos reclamos. Expresa que, sin señalar a funcionarios en particular, considera necesario revisar los procedimientos y la forma en

que se llevan estos procesos. Indica que algunos comodatos han sido terminados y menciona, entre otros casos, los correspondientes a las juntas de vecinos El Jardín y El Toqui.

El Concejal, Sr. Alejandro Astudillo, señala no tener incidentes en esta oportunidad y solicita repuesta a un incidente presentado en la Sesión anterior.

La Concejala, Srta. Francisca Barahona, solicita nuevamente que, se realice una fiscalización en Avda. Panorámica, ya que, los vehículos se estacionan en el bandejón central de manera reiterada, generando la apariencia de un estacionamiento informal y obstaculizando la visibilidad del paso.

Adicionalmente, informa que, recibió una denuncia ciudadana relacionada con la plaza ubicada frente al establecimiento de EduDown, donde se ha caído una pandereta, dejando un espacio abierto que representa un riesgo para la seguridad. Informa que esta situación ha sido ampliamente difundida en redes sociales durante el fin de semana.

La Alcaldesa responde que, de manera provisoria, se ha instalado una tabiquería, ya que la obra fue ejecutada por el Gobierno Regional, por lo que corresponde hacer efectiva la garantía respectiva. Precisa que el municipio ya ha oficiado al GORE solicitando la reparación.

Finalmente, la Concejala Srta. Francisca Barahona, se refiere a la reciente emergencia por la evacuación del sector costero, expresa su reconocimiento al despliegue realizado por los equipos municipales. Indica que estuvo en terreno todos los días, incluyendo en horario nocturno, constatando el compromiso y la eficiencia del personal.

Destaca de manera especial el trabajo de los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, agradece a todos los equipos municipales por el trabajo realizado.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece las palabras de la Concejala Barahona y reconoce también su presencia en terreno, destaca la importancia de la colaboración de los miembros del concejo con el equipo municipal.

La Concejala, Sra. María Teresita Prouvay, se suma a las felicitaciones dirigidas a la Alcaldesa y al equipo municipal por su correcta gestión y oportuna respuesta frente a los recientes eventos climáticos que han afectado a la comuna. Señala que este reconocimiento también ha sido manifestado por diversos vecinos, quienes valoran el compromiso y la coordinación demostrada en momentos difíciles. Destaca que, como parte del rol del concejo, corresponde igualmente reconocer el trabajo bien realizado.

Asimismo, felicita a la Academia Dinamik Aerial Fitness, dirigida por Carolina Meneses, por su destacada participación en la competencia nacional de pole sport, realizada el pasado 26 de julio, en la cual sus representantes obtienen el primer y segundo lugar a nivel nacional, dejando en alto el nombre de la comuna de La Serena. Felicita a las competidoras y reconoce el esfuerzo,

disciplina y perseverancia en una disciplina que exige una gran preparación física y artística, entre ellas la Srta. Laura Román, la Srta. Camila Rodríguez y la Srta. Scarlett Araya,

Finalmente, la Concejala, Sra. María Teresita Prouvay expresa sus más sentidas condolencias por el fallecimiento del minero serenense Carlos Arancibia Valenzuela. Envía un afectuoso saludo a su familia, amigos y seres queridos, y eleva una oración para que Dios les conceda consuelo, fortaleza y una pronta respuesta sobre las circunstancias que originaron esta tragedia.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece la intervención de la Concejala María Teresita Prouvay y se adhiere a sus palabras. Propone invitar a las integrantes de la Academia Dinamik Aerial Fitness a visitar la Municipalidad y participar en una reunión junto al equipo de la Sección de Deportes, con el fin de explorar posibles formas de apoyo a su labor. Deja abierta la invitación para coordinar dicho encuentro.

El concejal, Sr. Camilo Araya, agradece la palabra y manifiesta sus condolencias a la familia del minero Carlos Arancibia, señala que, como creyente, eleva oraciones y hace votos para que su familia encuentre consuelo.

Informa que ha recibido una solicitud de Rafael González, propietario de la reconocida librería llamada Aura Libros, ubicada en calle Balmaceda, quien expresa sus felicitaciones al Concejo y a la Srta. Alcaldesa por las gestiones realizadas en la recuperación del Casco Histórico de La Serena. A su vez, plantea la idea de implementar un sistema de bicicletas públicas, similar al existente en otras comunas, que permita a estudiantes y vecinos trasladarse de manera económica y sustentable, especialmente en sectores como la ruta de las universidades.

El concejal, Sr. Camilo Araya, sugiere la realización de un Boulevard del Libro durante el verano, con el cierre temporal de la calle Balmaceda, entre calle Prat y calle Cordovez, para que librerías y cafeterías puedan exponer y ofrecer sus productos, generando así un atractivo cultural y turístico.

Adicionalmente, transmite los agradecimientos de la Sra. Judith Salazar, dirigente del Agua Potable Rural de Coquimbito, por la limpieza efectuada en el terreno de dicha organización y solicita continuar las reuniones para definir el uso de ese espacio.

El Concejal Sr. Camilo Araya, destaca la importancia de la futura creación de la Dirección de Medio Ambiente, valora que, dicha unidad permita postular a recursos externos y desarrollar proyectos comunitarios para abordar el cambio climático, tema trabajado en reuniones previas con autoridades de distintas comunas.

A continuación, presenta un requerimiento formulado por choferes municipales, consistente en habilitar un espacio cercano para facilitar la limpieza de las camionetas institucionales.

Asimismo, el Sr. Camilo Araya, informa sobre la solicitud del Centro de Madres Cardenal Caro de la Pampa, para renovar sus instalaciones, las cuales se encuentran en avanzado deterioro, a

través de un Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), a su vez, señala que la Junta de Vecinos Valle del Milagro, solicita la renovación de su comodato.

Adicionalmente el Concejal Sr. Camilo Araya, señala que, en relación a los adultos mayores que participan en el Programa Más – Adulto Mayor Autovalente, al concluir el ciclo de tres meses de actividades, los beneficiarios quedan sin continuidad, propone que el municipio disponga de un kinesiólogo, preparador físico o instructor permanente que pueda dar seguimiento a las actividades físicas y recreativas de los adultos mayores.

Finalmente, solicita revisar la pavimentación frente a la Escuela de Música, donde actualmente existe un tramo de tierra, y solicita una reunión con el Ministerio de Obras Públicas, Secplan y la comunidad de Lomas de Monardez, donde detecta un “nudo” que ha detenido el avance de compromisos previos.

La Concejala Sra. Marcela Damke, manifiesta sus condolencias a la familia de don Carlos Arancibia Valenzuela, expresa su deseo que encuentren resignación y paz en el Señor.

Asimismo, se adhiere a las felicitaciones por el trabajo realizado en la comuna durante el reciente temporal, destaca el compromiso y la motivación del equipo municipal bajo el liderazgo de la Srta. Alcaldesa, lo que, a su juicio, inspira a todos a actuar con dedicación. Informa que, si bien no estuvo en terreno, colaboró desde su domicilio derivando la información recibida a las personas competentes.

La Concejala Sra. Marcela Damke, señala que, sostuvo una reunión con el comité del Condominio Las Cumbres, ubicado frente a Aguas del Valle en el sector de San Joaquín, donde los vecinos expresan preocupación por un sitio eriazo, presuntamente de Bienes Nacionales, que fue despejado y limpiado, pero que, actualmente presenta problemas relacionados con consumo y tráfico de drogas. Adicionalmente, expone que, también se reunió con vecinos del barrio Roosevelt, quienes manifiestan inquietudes en materia de seguridad.

En otro ámbito, menciona que la señora Margarita Flores Valdés, presidenta del Sindicato de Trabajadores Independientes Persa Cienfuegos, solicita la otorgación de una patente provisoria mientras se regulariza la infraestructura del recinto. Señala que este sindicato agrupa a 94 locatarios y 58 trabajadores dependientes, que han avanzado en varias exigencias, y que, aunque ya se reunieron con el funcionario Cristian Osorio, solicitan una audiencia con la Srta. Alcaldesa para profundizar en el tema.

Informa, además, que la agrupación de vecinos de la Población Quinta propone la creación de un centro cultural en el sitio aledaño a los pasajes Pescadores, ex Mercado Sur, actualmente utilizado como estacionamiento, con el fin de prevenir que el lugar se convierta en un foco de incivildades, dado que existen rumores sobre la eventual instalación de un club de motoqueros, precisa que, este sector está habitado mayoritariamente por adultos mayores que desean preservar la tranquilidad del barrio, y que para respaldar la petición se presenta una lista de firmas de los vecinos.

Asimismo, indica que la señora Herminda Quintrineo, presidenta de la Corporación Newen Lafken, solicita apoyo municipal para la realización de la "Pampilla Indígena" entre el 18 y el 21 de septiembre, requiriendo especialmente la instalación de baños químicos.

Finalmente, informa que la señora Nancy Iriarte, presidenta de la agrupación "Educarte", aún espera respuesta a una carta enviada previamente, en la que solicita el uso de un espacio para la presentación de un video de Rugendas, así como un aporte económico para la realización de funciones. Explica que con un aporte de \$900.000 se podrían efectuar dos funciones, mientras que con \$500.000 se financiaría una sola, e insta a que la solicitud pueda ser resuelta favorablemente.

El concejal Sr. Matías Espinosa, indica que, se suma a las condolencias a la familia de don Carlos Arancibia Valenzuela, producto de la tragedia ocurrida en la mina El Teniente.

El Concejal Sr. Espinosa, extiende sus felicitaciones a la Filarmónica de La Antena por su destacada presentación y reconocimiento obtenido en Viena.

Señala, en relación con el polideportivo, que persisten problemas tales como la falta de agua en los baños, basureros colapsados y escasez de espacios adecuados para las actividades. Destaca que algunas organizaciones han debido costear insumos de aseo para la realización de eventos, y plantea que la finalidad es que el recinto opere en condiciones óptimas.

El Concejal Sr. Espinosa, informa que una agrupación realizó un evento el fin de semana solicitó apoyo y patrocinio municipal mediante oficina de partes, sin recibir respuesta. Agrega que, durante dicha actividad, se habría cobrado \$500 por el uso de los baños del recinto, situación que afecta tanto a feriantes como a usuarios del transporte público que acceden a este servicio.

El concejal se suma a las felicitaciones hacia los equipos municipales por el trabajo realizado durante las lluvias y en la evacuación preventiva producto de la alerta de tsunami de la semana anterior.

Informa que, vecinos solicitan la adquisición de motobombas para extracción de agua desde viviendas anegadas, distinguiendo en este caso de la acumulación en calles, consulta sobre la viabilidad normativa de esta medida al tratarse de propiedades privadas.

A su vez, informa que, en la intersección de calle México con Alejandro Flores, ha desaparecido un espejo vial que facilitaba la visibilidad de vehículos en tránsito, solicita su reposición.

Finalmente, señala que, en la esquina de Argentina con Colombia persiste un socavón que requiere ser atendido por los equipos municipales.

La concejala Luisa Jinete, indica que, se suma a las condolencias por el fallecimiento de don Carlos Arancibia, así como también a las expresiones de pesar por la partida de Elsa Arenas, enfermera de la atención primaria de salud y extiende su más sincero abrazo a ambas familias.

La concejala Luisa Jinete, recuerda que, el mes de agosto está dedicado a la salud cardiovascular, además que el día 10 de agosto se conmemora el Día de la Niñez y el 12 de agosto el Día del Adolescente.

Señala, en su calidad de presidenta de la Comisión de Salud, que la semana pasada se reunió junto al Administrador Municipal, el Secretario General de la Corporación Gabriel González, el Director del Departamento de Salud y el Director del Servicio de Salud Coquimbo, quienes acuerdan un convenio de colaboración para la compra de insumos y medicamentos. Explica que, si bien quedan pendientes aspectos financieros, se mantiene la preocupación por asegurar el abastecimiento de medicamentos e insumos para el correcto funcionamiento de los Cesfam y Cecof y Estaciones Médicas Rurales de la comuna.

Informa además que ha mantenido comunicación constante con el equipo de Taekwondo Olímpico Serenense, que obtuvo tres medallas de bronce en una competencia internacional, y solicita que la alcaldesa los reciba para reconocer sus logros.

A su vez, comenta que, se reunió con vecinos del sector de Las Compañías, entre Calle Islón con Ayacucho, y entre las Calles Santo Domingo y Panamá, quienes manifiestan reiterados episodios de inseguridad, robos y entradas a viviendas, generando gran temor especialmente en adultos mayores. Propone gestionar una reunión con la Comisión de Seguridad y Carabineros para abordar esta problemática, que afecta también a estudiantes del Instituto IP CHILE, particularmente en horarios vespertinos.

Finalmente, invita a sus pares a participar en la próxima Comisión de Salud, con el objetivo de unificar criterios y conocer en profundidad las acciones y proyectos en desarrollo. Señala que el proceso de municipalización del área de salud es un proyecto a mediano o largo plazo, sujeto a diversas instancias y condiciones externas, por lo que resulta fundamental contar con información precisa para comunicar adecuadamente a la comunidad la realidad sanitaria local.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, realiza precisiones respecto a varios temas abordados por los miembros del Honorable Concejo Municipal, especialmente en relación con los comodatos y la infraestructura municipal. Señala que, el proyecto de mejoramiento del polideportivo y del coliseo está presentado al Instituto Nacional de Deportes, y se encuentra a la espera de financiamiento. Explica que el proyecto fue levantado por todos los equipos municipales y solicita apoyo del gobierno, en particular del Director Nacional y otros organismos, para avanzar en su ejecución, dado que estos recintos no han recibido mantención alguna en años anteriores.

Respecto a una reciente actividad de danza, la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, califica como impresentable e irrespetuoso el comportamiento del organizador, quien habría lucrado con la actividad, contraviniendo la ordenanza municipal vigente que regula el cobro y patrocinio en espacios públicos. Relata que durante el evento se produjo un problema con un baño, el cual fue reparado inmediatamente por el equipo municipal. Asimismo, advierte que se modificarán los criterios para arrendar espacios públicos, privilegiando a quienes cumplen con las normativas y no lucran sin autorización.

Adicionalmente, anuncia la próxima instalación de La Gran Rueda de Chile en un sector cercano al Mall Plaza La Serena, mediante un permiso precario autorizado por la municipalidad. Esta actividad ofrecerá entradas gratuitas para la comunidad a través de delegaciones, con el fin de atraer turismo en el mes de septiembre y complementar la Pampilla Rural que se realizará en la localidad de La Olla de Caldera.

En relación con los locatarios del Persa Cienfuegos, que operan en el centro de la comuna, asegura que no se procederá a su desalojo, y que se buscarán soluciones provisionales, aclara que, la regularización depende del propietario del terreno y que actualmente carece de recepción definitiva.

Respecto a la situación de Lomas de Monardez, la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, informa que el próximo Concejo Municipal del 13 de agosto del 2025, se realizará una presentación para explicar el estado del proyecto. Expone la entrega de nueve estanques para acumulación de agua como apoyo social a los vecinos del sector y señala las complicaciones relacionadas con la falta de recursos de Subdere y la necesidad de acuerdos con privados para sesionar servidumbres y poder implementar redes de agua.

Anuncia que el campeonato de gimnasia artística, tradicional en la comuna, se realizará en diciembre, y que se ha coordinado con los equipos correspondientes su organización.

Finalmente, comenta que se han realizado gestiones con Aguas del Valle para reparar una fuga en el sector de La Florida, que requiere la intervención de buzos.

Respecto a los comodatos, la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, reafirma que esta administración promueve el diálogo y la conversación, rechazando cualquier acto de violencia o toma de decisiones bajo presión o amenazas. Hace un llamado a la responsabilidad y al cumplimiento de las normativas vigentes, señalando que no existe mandato personal, sino que se deben respetar las ordenanzas y procesos establecidos. Explica que, además de la Contraloría General de la República, la municipalidad cuenta con una Dirección de Control Interno a cargo de un director responsable de supervisar las acciones municipales. Señala que, ante la detección de alguna irregularidad, el director tiene la obligación de reportarla a la plataforma de la Contraloría. Por lo tanto, enfatiza que no se pueden permitir incumplimientos en los contratos vigentes con organizaciones comunitarias.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, reconoce que algunas organizaciones funcionan de manera ejemplar, mientras que otras presentan dificultades económicas, pero aclara que no se pueden tolerar situaciones relacionadas con acciones políticas o deudas superiores a seis millones de pesos, entre otras irregularidades.

A continuación, la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, cede la palabra al Sr. Rodrigo Álvarez para que exponga de manera sucinta las situaciones detectadas con algunas organizaciones. Señala que la Junta de Vecinos Villa El Toqui fue notificada, presentó la documentación requerida

y continúa con la vigencia de su comodato. Sin embargo, otros casos presentan mayores complicaciones, las cuales el Sr. Álvarez se encargará de explicar.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, expone que el punto de incidente tiene como finalidad que los presentes comprendan que la administración municipal, al igual que cualquier organismo público, debe cumplir estrictamente con las normativas vigentes. Señala que, a diferencia de prácticas antiguas donde se otorgaban beneficios de manera informal o a personas conocidas, la actual gestión prioriza el cumplimiento normativo. Por ello, solicita la intervención del Director de Control Interno para reforzar esta postura.

El Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Control Interno, informa que, conforme al Art. 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la unidad de Control Interno, a través de la letra A, tiene la responsabilidad de realizar auditorías operativas a los distintos procesos municipales, abarcando la gestión, la legalidad y el buen uso de los recursos públicos.

Enfatiza que, los resultados expuestos por el Sr. Rodrigo Álvarez, corresponden a un análisis sistemático, con alto criterio legal, realizado durante la revisión de los comodatos. Esta auditoría corresponde a la quinta realizada en el presente año por la Dirección de Control Interno, cuyos informes son presentados tanto a la Srta. Alcaldesa como al Honorable Concejo Municipal, en su rol de órgano asesor para las fiscalizaciones.

Finalmente, subraya que los resultados de esta auditoría permiten evaluar la legalidad, eficiencia y eficacia de la actuación municipal en la materia analizada, confirmando la importancia de mantener un control riguroso sobre los comodatos otorgados por la municipalidad.

La Srta. Natalia Gálvez, Jefa del Departamento de Auditoría y Fiscalización, destaca la importancia y relevancia que tienen las auditorías internas en la gestión municipal. Señala que, en el caso específico de los comodatos, si bien su otorgamiento forma parte de la esfera discrecional de la Srta. Alcaldesa, esta debe siempre actuar en estricto apego a la normativa vigente.

Asimismo, enfatiza que la autoridad superior del servicio y el Honorable Concejo tienen la obligación de desplegar acciones que permitan mantener en conservación los bienes inmuebles, a fin de evitar un detrimento del patrimonio municipal, especialmente ante observaciones de incumplimiento como las expuestas en el informe presentado. Señala además que, no solo es fundamental tener inventariados los bienes, sino también establecer una supervisión continua sobre su correcto uso y conservación, aspecto que en la práctica se ha evidenciado como poco regulado, principalmente en lo referido al término anticipado de comodatos ante graves incumplimientos.

La Srta. Gálvez, explica que, la auditoría aborda un muestreo aleatorio del 20,23% de los comodatos vigentes en la comuna, identificando que los casos planteados por el Sr. Rodrigo Álvarez, revisten mayor relevancia en cuanto a las observaciones encontradas. Agrega que en los anexos del informe se detallan todas las observaciones y los incumplimientos detectados.

Finalmente, aclara que el contrato que regula los comodatos establece expresamente la posibilidad de poner término anticipado ante incumplimientos, obligación que recae en la autoridad municipal, permitiendo siempre a las organizaciones recurrir a las instancias correspondientes. Por ello, las recomendaciones contenidas en el informe buscan asegurar el cumplimiento normativo y el principio de juridicidad, alineándose con la normativa general, especial y las directrices de la Contraloría General de la República.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, invita a los concejales y concejales a aprovechar este espacio para realizar todas las preguntas que estimen necesarias, con el fin que no queden dudas respecto a los temas tratados. Enfatiza que las reglas aplican para todos por igual. Señala que esta ampliación de la fiscalización alcanzará a todos los comodatos, conforme a la instrucción recibida desde la Contraloría General de la República. Asimismo, aclara que, el órgano contralor, encargado de fiscalizar al municipio, ha determinado que existen irregularidades, y tiene la obligación de comunicarlo a la administración municipal. Expresa que, si bien la administración anterior pudo haber omitido estas responsabilidades, ella no cometerá ese error y reafirma que se deben cumplir las leyes y aclara su posición ante la mesa para evitar futuras dudas o malentendidos.

La Concejala Sra. Gladys Marín, consulta sobre los plazos que tienen las organizaciones para subsanar las observaciones realizadas en relación a los comodatos.

El Sr. Rodrigo Álvarez, informa que se otorgan cinco días para que puedan presentar la reposición de las observaciones notificadas, siempre que esta permita fundamentar la continuidad del comodato. Aclara que la notificación se hace también vía carta certificada, y que, desde el tercer día posterior a esta, se entiende que la organización está notificada, para evitar futuras alegaciones de falta de notificación.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, menciona haber recibido una comunicación de la Diputada Viviana Delgado de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, que expresa preocupación frente a observaciones realizadas por el municipio en un proceso de fiscalización a una biblioteca comunitaria del sector Las Compañías, que posee murales alusivos a un partido político. Señala que, la Diputada advierte que estas observaciones podrían atentar contra la libertad de expresión.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, señala que, no existe persecución ni restricción hacia las organizaciones comunitarias, y que ha tenido que desmentir informaciones falsas. Reafirma que su actuación está basada en la legalidad y la normativa, y que el proceso consiste en notificar a quienes incumplen para que tengan cinco días para presentar sus descargos y correcciones.

Indica que, posteriormente, los equipos técnicos y la Dirección de Control Interno verificarán el cumplimiento para determinar la continuidad del comodato.

Finalmente, hace un llamado a que no se politice ni malinterprete la situación, y que la administración trabaja para toda la comuna, con respeto y cumplimiento de las leyes. Agradece a los equipos por el trabajo realizado y da por finalizada la sesión, siendo las 13:22 hrs.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRIMERA PROPUESTA PARA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ASEO DOMICILIARIO 2025

DIDECO / DEPARTAMENTO SOCIAL / SECCIÓN ASISTENCIA SOCIAL

JULIO 2025

Contextualización



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. La Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto de Ley 3.063/1979 sobre Rentas Municipales y el Decreto 261 del Ministerio del Interior faculta a las municipalidades a realizar el cobro del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.
2. Pagan el servicios las unidades habitacionales desde las 225 a las 706 UTM. El cobro lo realiza la Sección Cobranzas del Departamento de Rentas.
3. Este año 2025 comienza el cobro con las propiedades valuadas desde los \$15.171.525 hasta los \$ 58.040.782.-
4. Considerando que pudiesen existir familias que, por su situación de vulnerabilidad social no puedan pagar dicho servicio, la I. Municipalidad de La Serena, mediante Ordenanza Municipal, establece el beneficio de exención o rebaja de dicho cobro, previa acreditación de su situación socioeconómica, proceso a cargo de la DIDECO mediante la Sección de Asistencia Social.

Contextualización - 2



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

4. El monto total a pagar por este concepto para este año 2025 es de \$53.100, que se divide en 04 cuotas de \$13.275.- (Abril – Junio – Septiembre – Noviembre)
5. Por tanto, según el porcentaje de exención obtenido, cada persona deberá pagar el monto que se detalla a continuación:

Porcentaje de Exención	Valor a Pagar
100%	\$0
75%	\$13.275
50%	\$26.550
25%	\$39.825

Requisitos de postulación



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Vecinos y vecinas con residencia en La Serena, que solo tengan un bien raíz (01 vivienda), **que no cuenten con deuda del servicio de aseo domiciliario** y presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia cedula de identidad por ambos lados.
2. Tres ultimas colillas de pago en caso de ser pensionado o jubilado.
3. Registro Social de Hogares entre el **40% y el 50%** (presentar cartola actualizada).

Adicionalmente, se debe presentar alguno de los siguientes documentos:

- a) Documento que acredite ser dueño de la propiedad (en caso que la propiedad se encuentre a nombre de la constructora u otra entidad, adjuntando la escritura).
- b) Contrato de arriendo.
- c) Documento que respalde el usufructo de la propiedad.
- d) Documento que respalde la sesión de derechos.
- e) En caso de herencias, adjuntar certificado de posesión efectiva.

Periodo de postulación: Desde el 7 de mayo al 12 de septiembre 2025.

Resumen ejecutivo de la 1ª propuesta año 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Concepto de Exención	Cantidad de postulantes por Concepto	Suma total de Valor de Exención por Concepto
Art. 17 a) 1er. Quintil (100%)	1.809	\$96.057.900
Art 17 c) Pensión Vejez 100%	855	\$45.400.500
Art 17 c) Pensión Inval. 100%	45	\$2.389.500
Art. 17 b) 2do. Quintil (50%)	86	\$2.283.300
Art 18 Inf Social 100%	22	\$1.168.200
75% PAGO CUOTAS, 40% RSH	11	\$438.075
50% PAGO CUOTAS, PENSIONADO	2	\$106.200
75% PAGO CUOTAS, PENSIONADO	1	\$39.825
PENSIONADO 50%	1	\$26.550
Total general	2.832	\$147.910.050

Modalidad de notificación del Beneficio



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Se enviará copia del Decreto a cada Unidad Municipal y Delegación que realizó postulaciones para que se pueda entregar la información mediante alguna de las siguientes alternativas:
 1. Consulta presencial de cada beneficiario.
 2. Contacto telefónico.
 3. Correo electrónico individual al beneficiario.
 4. Programación de visitas domiciliarias de notificación según sector territorial.

NOTA: El Decreto contiene información sensible protegidos por la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, por tanto, está prohibida su publicación o socialización vía correos o cualquier otro medio, y es responsabilidad de los funcionarios entregar la información sólo al beneficiario que postuló o a su representante, debidamente identificado.

Solicitud al Honorables Concejo



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Aprobación del beneficio para 2.832 postulantes, por un monto total de **\$147.910.050** diferenciados según tabla resumen:

Concepto de Exención	Cantidad de postulantes por Concepto	Suma total de Valor de Exención por Concepto
Art. 17 a) 1er. Quintil (100%)	1.809	\$96.057.900
Art 17 c) Pensión Vejez 100%	855	\$45.400.500
Art 17 c) Pensión Inval. 100%	45	\$2.389.500
Art. 17 b) 2do. Quintil (50%)	86	\$2.283.300
Art 18 Inf Social 100%	22	\$1.168.200
75% PAGO CUOTAS, 40% RSH	11	\$438.075
50% PAGO CUOTAS, PENSIONADO	2	\$106.200
75% PAGO CUOTAS, PENSIONADO	1	\$39.825
PENSIONADO 50%	1	\$26.550
Total general	2.832	\$147.910.050



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)

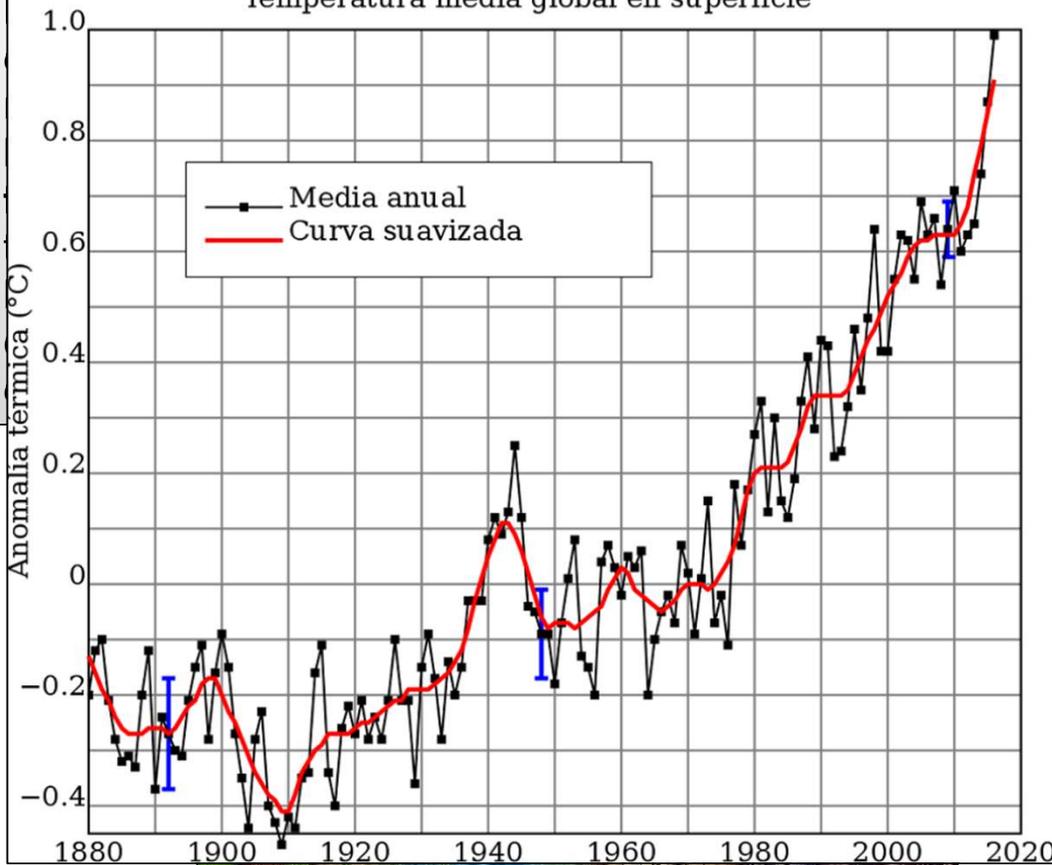
JULIO 2025



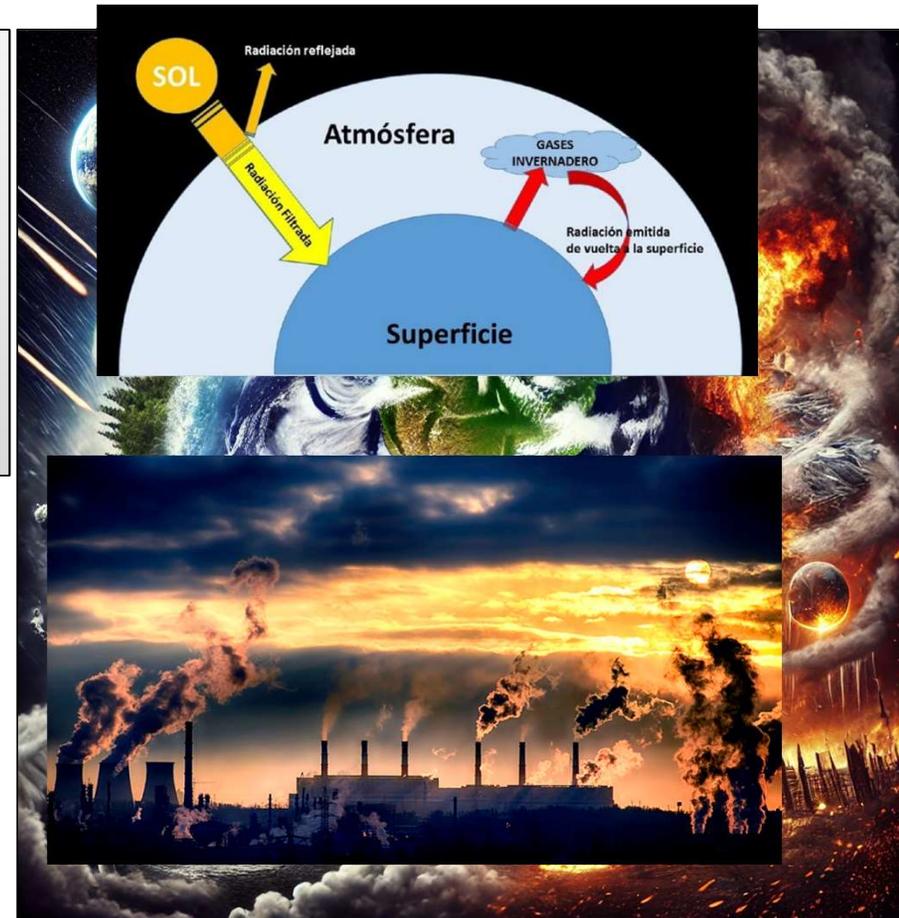
CAMBIO CLIMÁTICO



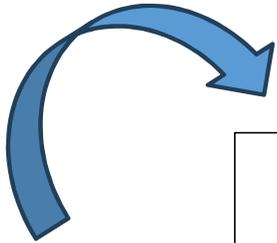
Temperatura media global en superficie



plazo
mbios
ta, en
do de
uías y
dades
y la
ndo el



¿De dónde nace la iniciativa Un poco de Historia de realizar el PACCC?



Crea un marco jurídico para que el país pueda enfrentar el cambio climático en materia de mitigación y adaptación en una mirada de largo plazo y así dar cumplimiento a sus compromisos internacionales asumidos en el Acuerdo de París (2015), que persigue **limitar el aumento de la temperatura global del planeta.**



ACUERDO DE PARIS
COP21 2015





Acuerdo de París (2015)

Aspectos Clave



🎯 **Objetivo Principal:** Limitar el calentamiento global a menos de 2 °C, idealmente 1,5 °C.

📄 **Compromisos Nacionales (NDC):** Cada país presenta su plan climático. Se actualiza cada 5 años.

☐ **Adaptación al Cambio Climático:** Apoyo a comunidades vulnerables. Promueve resiliencia.

💰 **Financiamiento Climático:** USD 100.000 millones/año para países en desarrollo.

📊 **Transparencia y Seguimiento:** Sistema común de reporte y monitoreo de avances.

🤝 **Participación Global:** Gobiernos, ciudades, empresas y personas comprometidas.

📅 **Entrada en Vigor** 4 de noviembre de 2016.

“Un acuerdo mundial para cuidar nuestro futuro común.”

Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)



Metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Acciones de adaptación para disminuir la vulnerabilidad

Instrumentos y políticas

1. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC).
2. Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC).
3. **Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC).**

1. **Ley Marco de Cambio Climático**
2. Actualización de la NDC (2020) y su fortalecimiento (2022).
3. Planes sectoriales de mitigación y adaptación
4. Pilar social y transición justa.
5. Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP).
6. Instrumentos económicos y financieros.



¿Qué es el PACCC?

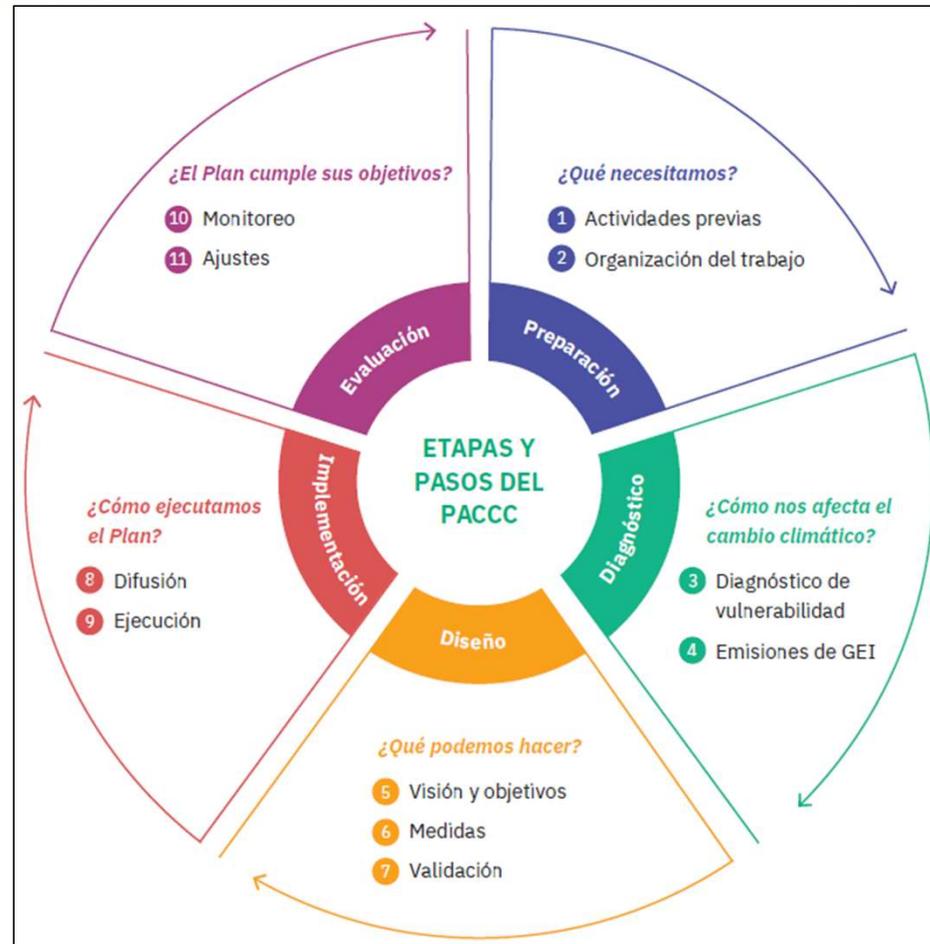


La Ley Marco dispone en su artículo 12 que “las municipalidades deberán elaborar **planes de acción comunal de cambio climático**, los que serán consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo y en los planes de acción regional de cambio climático”.

Se debe incluir una caracterización de la vulnerabilidad y potenciales impactos del cambio climático en la comuna; medidas de mitigación y adaptación; una descripción detallada de las medidas que consideran, sus plazos de implementación, la asignación de responsabilidades y la identificación de sus fuentes de financiamiento, así como indicadores de monitoreo, reporte y verificación de cumplimiento de las medidas del Plan



Etapas del Proceso PACCC



Diagnóstico



Aspectos técnicos

- ✓ Recopilación información previa
- ✓ Caracterización Climática
- ✓ Perfil amenazas CC comunal
- ✓ Identificar factores de sensibilidad del CC
- ✓ Evaluar impactos y vulnerabilidad ante CC
- ✓ Evaluar capacidad de adaptación

- ✓ Construir un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero

Participación

Entrevistas y reuniones con Actores Claves y Expertos

Talleres Territoriales

Buzón Ciudadano (Propuestas Ciudadanas)

Comité Comunal para el Cambio Climático

Instrumentos de participación ciudadana



Objetivo General

Generar una propuesta de recolección de información y generación de redes que contribuya a la apropiación local del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de La Serena, a través de un proceso de participación ciudadana que permita reflejar la percepción, inquietudes y las propuestas de los actores locales de la comuna respecto al cambio climático

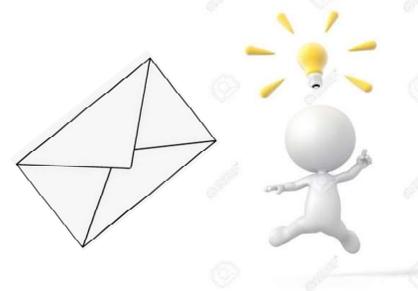
Talleres Territoriales y encuesta



Entrevistas Expertos y Gremios



Buzón Ciudadano



Comité Comunal para el Cambio Climático



Talleres Territoriales



Objetivo: Levantar información de manera participativa respecto a la percepción sobre el cambio climático, reconociendo las afectaciones más apremiantes desde el punto de vista ciudadano y territorial, incorporando eventuales propuestas y medidas para la acción climática.

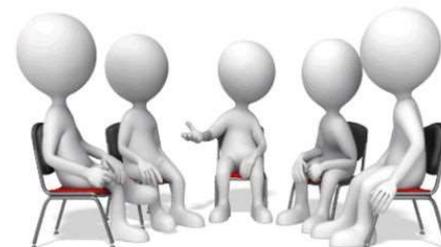
Serán cinco Talleres:

Caleta San Pedro (Costa)

La Pampa, Las Compañías y La Antena/La Florida (Urbano)

Sector Rural (Lugar a determinar)

En los talleres, además, se realizará una encuesta que contendrá cuatro preguntas de caracterización sociodemográfica y nueve preguntas de percepción sobre el cambio climático



Presentación
sobre Cambio
Climático



Levantamiento de
percepción y
afectación del
cambio climático y
encuesta



Generación de
propuestas y
medidas para el
cambio climático



Elección de
representantes del
territorio y Cierre
del Taller

Encuesta



Objetivo: Recoger la percepción de riesgo, conocimiento y perspectivas de futuro frente al cambio climático por parte de la ciudadanía de la Comuna de La Serena.

El universo de estudio está compuesto por hombres y mujeres de la comuna de La Serena a lo largo de todo su territorio, pertenecientes a todos los grupos socioeconómicos y etarios, que habitan en alguno de los siguientes territorios:

- La Antena-La Florida
- La Pampa
- Sector costero (Avda. del Mar y Caleta San Pedro)
- Las Compañías
- Sector Rural

Territorio	Factor a aplicar	Nº de Encuestas
Sector costero (Av. del Mar, Caleta San Pedro)	10,3%	39
Las Compañías	38,8%	148
La Antena – La Florida	14,4%	55
La Pampa	27,7%	106
Sector Rural	8,8%	35
Totales	100%	383

Reuniones con Actores Clave



Objetivo: Recoger la visión de la academia y los sectores productivos locales respecto al cambio climático, integrando sus inquietudes y eventuales propuestas de mitigación y adaptación, y promoviendo a su vez la generación de lazos de colaboración y convergencia.

La selección de las entrevistas y reuniones bilaterales se realiza en base a un Mapeo de Actores levantado por el Equipo Gestor. Entre las reuniones a considerar están:

Actores Públicos

- Gobierno Regional
- Seremía de Medio Ambiente
- Corporación Regional de Desarrollo Productivo
- Senapred
- Conaf

Sector Privado

- CIDERE
- Cámara de la Construcción
- Cámara de Turismo
- Cámara de Comercio
- Sociedad Agrícola del Norte
- Gremio de Pescadores Caleta San Pedro
- Barrio del Mar

Académicos

- Universidad de La Serena
- Ceaza
- Universidad Central
- Inacap

Sociedad Civil y otros

- Grupo Ambiental Portal del Elqui
- Consejo de Juventud e Infancia
- Dirigentes de Agricultura Familiar Campesina
- ONGs
- Corporación de Educación GGV

Buzón Ciudadano



Objetivo: Generar un espacio abierto y ciudadano, con el fin de recoger propuestas de la sociedad civil para la mitigación y adaptación al cambio climático en la comuna de La Serena, además de levantar información en relación a la percepción de riesgo comunal.

A través de un banner en página web

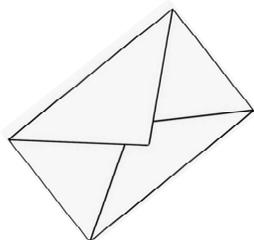
Se llena un formulario con datos y propuestas.

Comité Comunal para el Cambio Climático

Seleccionar las propuestas a incorporar en el Plan, priorizando aquellas que se trabajarán junto a los proponentes para su financiamiento y ejecución

Ejecución

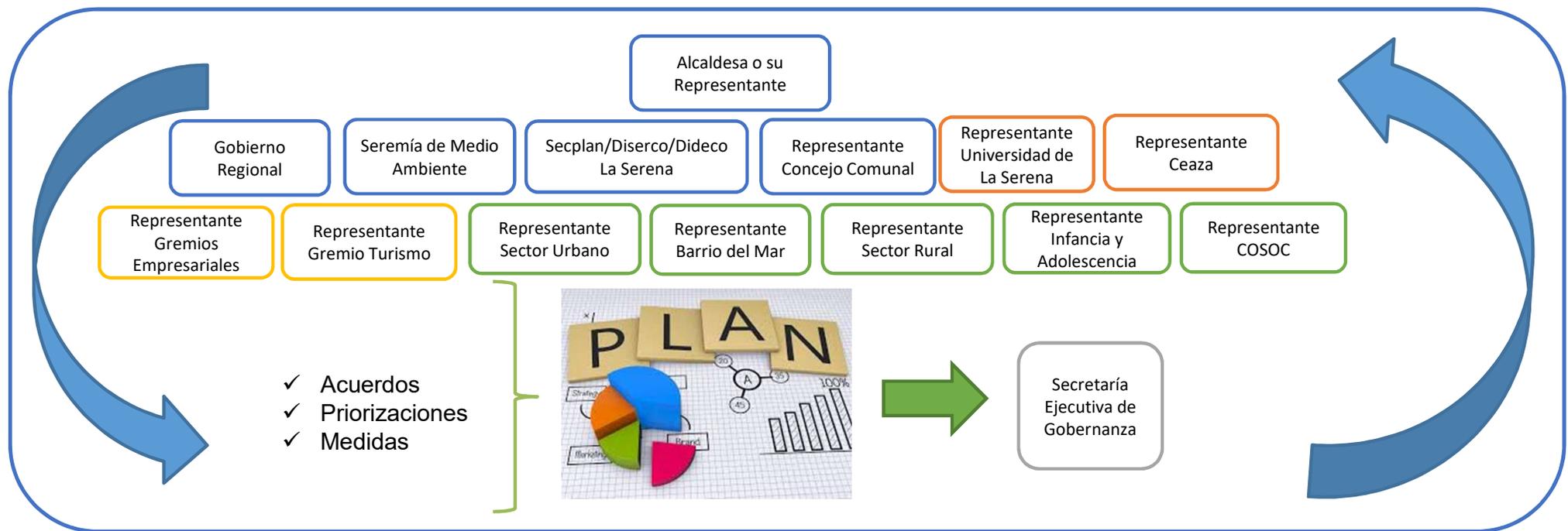
Mentorías con “ideas ciudadanas” seleccionadas para se ejecución



Comité Comunal para el Cambio Climático



Objetivo: Generar un espacio de convergencia y cooperación entre actores públicos, privados, académicos y ciudadanos, para la definición y validación de la visión, objetivos y medidas del Plan, además de la priorización de iniciativas para su implementación en la comuna



Formalidades del proceso



Actividad	Rol	Estado de avance
Decreto conformación del Equipo Gestor	Administración y jurídico: gestionar el decreto alcaldicio	Cumplido
Elaboración de propuesta de metodología de participación ciudadana	Equipo gestor: preparación de propuesta metodológica	Cumplido
Presentación de metodología a comisiones de medioambiente y participación ciudadana	Equipo gestor: presentar metodología a las comisiones descritas	Cumplido
Presentación y solicitud de aprobación de metodología de participación ciudadana al Concejo Comunal	Alcaldesa: poner en tabla de Concejo Comunal la propuesta, para su aprobación Equipo gestor: exponer presentación al Concejo Comunal	Pendiente
Decreto de la metodología de participación ciudadana aprobada	Administración y jurídico: gestionar el decreto alcaldicio	Pendiente
Ejecución de las actividades de participación ciudadana	Equipo gestor: realizar los talleres	Pendiente

Pasos siguientes...



¿Qué requerimos del Concejo Municipal?

Aprobación de la “Metodología de Participación Ciudadana”

Decreto de Metodología de Participación Ciudadana

Realización de talleres, aplicación de encuesta y difusión del buzón ciudadano

Consolidación diagnóstico técnico y ciudadano

Conformación Comité Comunal de Cambio Climático

Validación de la Misión y la Visión del PACCC de La Serena y validación de las medidas de adaptación y mitigación generadas

Ejecución del PACCC (2026)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**REPRESENTANTES DE LA
AUTORIDAD EN EL COMITÉ DEL
SERVICIO DE BIENESTAR DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA
SERENA.**

**DIRECCIÓN DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE VIDA**

ANTECEDENTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena se encuentra conformado por los funcionarios socios y por un comité directivo.

Este comité está integrado por **2 representantes de la Asociación de Empleados Municipales de Chile (ASEMUCH)**, por **2 representantes del Alcalde/Alcaldesa** y un **Secretario/a**, estos últimos designados por la Autoridad, respaldado mediante Decreto Alcaldicio y con una vigencia de 02 años, según lo establecido en el **artículo 10 de la ley 19.754** y el **artículo 23 del Reglamento del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena**.

ANTECEDENTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

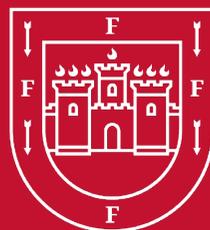
En virtud de lo anterior, y en concordancia con **la ley 19.754** y el **Reglamento del Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de La Serena**, se solicita al **honorable Concejo** la aprobación de los siguientes funcionarios representantes **de la Autoridad** para la conformación del **Comité del Servicio de Bienestar** en el periodo comprendido desde el **01 de agosto de 2025 al 01 de agosto de 2027**:

Representantes Titulares:

- Nicolás Ignacio Araya Astudillo
- Marisol del Rosario Núñez Santelices

Representantes Suplentes:

- Cristian Alejandro Escalante Vega
- Ana Karina Araya Troncoso



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TÉRMINO ANTICIPADO DE COMODATOS ORDENADO EN INFORME N°5/2025, DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

- FUNDACIÓN BIBLIOTECA COMUNITARIA LOS JARDINES
- AGRUPACIÓN VECINAL LOS JARDINES
- JUNTA DE VECINOS VILLA EL TOQUI
- CANCHA DE TENIS SIGLO XXI

CONTEXTO

- Con fecha 19 de junio de 2025, se entregó a todas las direcciones y al cuerpo colegiado del municipio, informe final de auditoría sobre el proceso administrativo de comodatos celebrados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, la cual tuvo por objeto revisar el sistema de control interno en la Municipalidad de La Serena, asociado al procedimiento de entrega, administración y seguimiento de los comodatos de inmuebles entregados por la entidad edilicia, vigentes al año 2024.
- Conforme al proceso de auditoría, se tomaron 4 comodatos otorgados en la comuna y que se encontraban vigentes a la fecha de la investigación, estos son: Fundación Biblioteca Comunitaria El Jardín, Agrupación vecinal Los Jardines, Junta de Vecinos Villa el Toqui y Cancha de Tenis Siglo XXI.
- El grupo de auditores realizó visitas inspectivas a los comodatos señalados, practicándose salidas a terrero y revisión documental.
- La auditoría señalada, constató incumplimientos de los comodatos, determinando faltas al propio contrato que lo regula, y a la normativa interna, es así, que se recomendó en base a los antecedentes, ponderar el término anticipado de los contratos, y en caso de mantenerlos, se debería fundamentar la decisión.
- A continuación se hará una exposición de los comodatos e incumplimientos señalados, lo que determinaron, finalmente, su término anticipado.

FUNDACIÓN BIBLIOTECA COMUNITARIA EL JARDÍN

Incumplimientos contractuales detectados:

- El inmueble se encuentra cerrado y acceso principal con candado.
- Se visualiza una construcción de material sólido, donde todas sus paredes se encuentran pintadas con murales alusivos a una ideología política, con las sigla BRP –Brigada Ramona Parra.
- El presidente de la organización no se presenta a la fiscalización, pese que había coordinado visita con fiscalizador de recintos municipales.

AGRUPACIÓN VECINAL LOS JARDINES

Incumplimientos contractuales detectados:

- El inmueble se encuentra cerrado y acceso principal con candado.
- Se visualiza una construcción de material sólido, donde todas sus paredes se encuentran pintadas con murales alusivos a una ideología política, con las sigla BRP –Brigada Ramona Parra.
- La presidenta de la organización no se presenta a la fiscalización, pese que había coordinado visita con fiscalizador de recintos municipales, en su lugar, se presentó solamente una socia.
- Obligaciones contenidas en el contrato: no pagar las cuentas de servicios básicos; no tener un calendario de uso mensual; no realizar informe mensuales de actividades; no mantener libro de registro de pagos y no llevar libro de contabilidad.

JUNTA DE VECINOS VILLA EL TOQUI

Incumplimientos contractuales detectados:

- Ausencia de un calendario de uso mensual.
- No se realizan informes mensuales de las actividades.
- No cuentan con un proyecto anual.
- No existe un registro de solicitudes de préstamo del lugar.
- No mantienen un libro de contabilidad.

JUNTA DE VECINOS VILLA EL TOQUI

Incumplimientos contractuales detectados:

- Sobre consumo de agua potable, se identifica un monto adeudado de \$2.376.370, no existiendo convenio con la empresa Aguas del Valle.
- Mala calidad constructiva respecto a la reja metálica usada en nuevo proyecto.
- Cierre perimetral construido fuera de los deslindes que corresponden a la propiedad municipal.

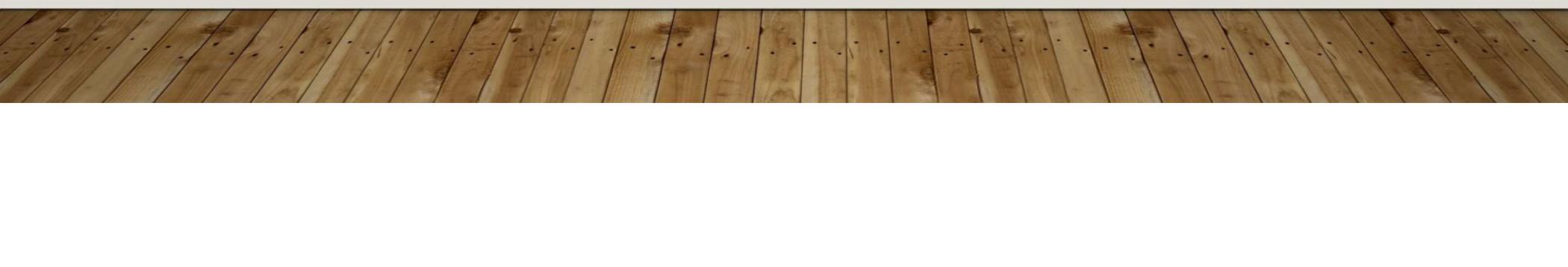
CANCHA DE TENIS SIGLO XXI

Incumplimientos contractuales detectados:

- Existe deuda por concepto de agua potable que supera \$14.000.000 (Existe convenio de pago entre la Municipalidad y el comodatario).Y de luz, por \$40.000.
- Existencia de conexiones informales a suministro, pese a ser suspendida la conexión sigue marcando consumo en medidor alternativo.
- Edificación sin permisos de la Dirección de Obras Municipales.
- Alteración de cierres perimetrales, los que además no cuentan con permiso de obra.

CANCHA DE TENIS SIGLO XXI

Incumplimientos contractuales detectados:

- Construcción de canchas superiores a las autorizadas en el comodato.
 - Reporta venta de insumos e instalación de una cafetería. El recinto no es utilizado exclusivamente para los fines que fue otorgado.
 - Comodato otorgado a persona natural, vulnerando el artículo primero del reglamento interno de comodatos.
 - No se cumple con la implementación de una escuela de tenis gratuita para los niños de colegios municipales de la comuna.
- 

Normativa incumplida

- Ausentarse a una fiscalización representa un incumplimiento a las obligaciones del comodatario, contenidas en la cláusula décima tercera del contrato firmado entre las partes, instrumento que constituye el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones de las partes, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los acuerdos de voluntades que se celebren (Aplica dictamen N°65.769, de 2014, de origen de la Contraloría General de la República).
- Desatiende las instrucciones del artículo 13, número 5 del Reglamento Interno de Comodatos Municipales de Bienes Inmuebles y sus procedimiento, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1401/10 de fecha 14 de abril de 2010, que señala como obligaciones del comodatario , N°5: mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección, además el artículo 18 del mismo pliego, indica como causal de término anticipado de contrato, el incumplimiento de alguna de las obligaciones o clausulas del contrato de comodato, pudiendo solicitar el término del contrato.
- Incumplimiento del artículo 3 de la Ley N°19.418, sobre Junta de vecinos y demás organizaciones comunitarias, el que prescribe que queda prohibida toda acción proselitista, en la especie, de naturaleza política.